



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA  
DE MÉXICO**

---

---

**FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES  
"ARAGÓN"**

**ORIGEN, DESARROLLO Y RUMBO DE LA  
INDUSTRIA MAQUILADORA DE EXPORTACIÓN EN MÉXICO.  
ACERCAMIENTO A LA REGULACIÓN NACIONAL.**

**T E S I S**  
QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE:  
**LICENCIADA EN ECONOMÍA**  
P R E S E N T A :  
**ALEJANDRA ALTAMIRANO PACHECO**

ASESOR: **MTRO. RAÚL IGNACIO MORALES CHÁVEZ.**

**MÉXICO**

**2006**



Universidad Nacional  
Autónoma de México



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

## **Dedicatoria**

A ti, amado Abuelo, **Juan** Pacheco Casasola (Q. P. D.).

A mi madre, **Rosa** Pacheco Soto.

A mi hermano **Cesar Eduardo** Altamirano Pacheco.

A mi abuela **Elena** Soto González.

Gracias familia por lo que representan día con día en mi vida, por su infinito amor, por ser mis mejores amigos, por su formación, por sus valores, por su autenticidad, cariño y ayuda. Y por otorgarme el maravilloso regalo de compartir mi vida con ustedes.

Gracias padre, **Eduardo** Altamirano Rojas.

A mi familia.

A ti **Armando**, por quererme y aceptarme.

A mi otra familia, todos y cada uno de mis amigos, hermanos, compadres, cuates, camaradas, los y las adoro iiii

A mi Universidad, a mis profesores.

A la COFEMER, por la gran experiencia de mi primer trabajo.

Gracias a todos por colaborar conmigo, por ayudarme a dar este importante primer paso en mi vida profesional.

## **Índice**

<b>Introducción</b>	1
---------------------	---

### **Capítulo I.**

<b>Antecedentes jurídicos e Históricos de la Industria Maquiladora de Exportación</b>	5
---	---

- I. 1 Factores que dieron origen a la IME
  - I. 1.1 Programa Bracero
  - I. 1.2 Otros Programas
- I. 2. Etapas de la Expansión de la IME
- I. 3. Importancia del Estado en la consolidación de las bases jurídicas de la IME
  - I. 3.1. Marco Legal
  - I. 3.2. 1982. Crisis Financiera
- I. 4. Papel del Estado en la IME

### **Capítulo II.**

<b>La industria Maquiladora de Exportación en el Contexto Actual Mexicano</b>	33
---	----

- II. 1. Primera crisis de la IME en México
  - II. 1.1 Impacto de la recesión Norteamericana en la IME
- II. 2 Efectos por la desaceleración de Estados Unidos
- II. 3 Recuperación de la IME. 2004-2005
  - II. 3.1 Promoción de la IME
  - II. 3.2 Desregulación de la IME

- II. 3.2.3 Empresa Certificada
- II. 3.3 Diversificación de la IME a otros mercados
- II. 3.4 Recuperación de las líneas de producción
- II. 3.5 Mejora de la Competitividad
- II. 4 El papel de los Estados y Municipios en la IME

## **Capítulo III.**

### **Organismos Reguladores del Sector Público de la IME**

56

- III. 1 Secretaría de Economía
  - III. 1.1 Dirección General de Comercio Exterior
- III. 2 Comisión Federal de Mejora Regulatoria
- III. 3 Análisis de Dictámenes del “Decreto que reforma al diverso para el fomento y operación de la Industria Maquiladora de Exportación” DFOIME por la COFEMER
  - III. 3.1 Reformas al DFOIME publicado el 12 de octubre de 2000
  - III. 3.2 Reformas al DFOIME publicado el 31 de diciembre de 2000
  - III. 3.3 Propuesta de reformas al DFOIME no publicadas
  - III. 3.4 Reformas al DFOIME publicado el 12 de mayo de 2003
- III. 4 Propuestas ocurridas durante el año 2005
  - III. 4.1 De actores y Retos
  - III. 4.2 Inversiones
  - III. 4.3 Empleo
  - III. 4.4. Competencia Internacional
  - III. 4.5 Energía
  - III. 4.6 Aranceles
  - III. 4.7 Seguridad
  - III. 4.8 Desarrollo del sector servicios a favor de la IME

<b>Conclusiones</b>	84
---------------------	----

## **Anexo**

Glosario Conceptual	87
---------------------	----

## **Bibliografía**

### **Índices de Cuadros:**

- Cuadro1: Factores que dieron origen a la IME
- Cuadro 2. Braceros en Estados Unidos
- Cuadro 3. México: número de plantas y empleos en la industria maquiladora, 1965-junio de 2003.
- Cuadro 4. Diferencias entre los Programas MAQUILA y PITEX
- Cuadro 5. Personal ocupado en la Industria Maquiladora de Exportación según tipo de ocupación durante el periodo 2000-2001
- Cuadro 6. Indicadores del crecimiento de la IME en la balanza comercial como porcentajes del PIB
- Cuadro 7. Empleos por Sector
- Cuadro 8. Empresas por Sector
- Cuadro 9. Dictaminación de DFOIME en COFEMER
- Cuadro 10. Propósitos y Alternativas Regulatorias DFOIME publicado el 12 de octubre de 2000
- Cuadro 11. Propósitos y Alternativas Regulatorias DFOIME publicado el 31 de diciembre de 2000

- Cuadro 12. Propósitos y Alternativas Regulatorias DFOIME no publicado
- Cuadro 13. Propósitos y Alternativas Regulatorias DFOIME publicado el día 12 de mayo de 2003

### **Índices de Gráficas:**

- Gráfica1. Personal ocupado en la IME según tipo de ocupación
- Gráfica 2. Porcentajes del crecimiento de la IME en el PIB
- Gráfica 3. Distribución del Empleo por Ramas de la IME
- Gráfica 4. Total Nacional de Establecimientos por grupo de productos

### **Índices de Diagramas:**

- Diagrama 1. Empresa Certificada
- Diagrama 2. Participación Estatal y Municipal.

## **Introducción**

La interconexión entre el sector industrial maquilador mexicano y la política pública aplicada por las diferentes administraciones gubernamentales, para el desarrollo económico de la nación y del propio sector, será el conducto para comprender: el desempeño de las dependencias de gobierno al evaluar el impacto de la emisión de la regulación hacia el particular (sociedad en general), el cual es el principal objeto de estudio de esta investigación.

La gran participación de la Industria Maquiladora de Exportación (IME) en el desarrollo económico del sector industrial en el contexto económico mexicano, resulta un hecho innegable, de trascendencia histórica desde su origen y formación, hasta la aplicación de las diferentes políticas públicas implementadas por la administración gubernamental para su desarrollo. El papel de la regulación del sector industrial y la mejora paulatina de los procesos normativos es el canal de expresión adecuado para esta investigación. Para esto tenemos que conocer los principales conceptos e iniciar una comprensión de la mecánica regulatoria en México.

- ¿Cuál es el marco regulatorio principal en la industria maquiladora de exportación en México?
- ¿Qué es la mejora regulatoria, y cómo influye en la IME?
- ¿Cómo participan las dependencias gubernamentales en el proceso de mejora regulatoria en la IME?

Inmersos en la temática y concepción de la Industria Maquiladora de Exportación, ¿qué procesos determinan la emisión y mejora de regulación en este sector?

La hipótesis planteada en la presente investigación es: Que ante mejor sea la regulación emitida para la industria maquiladora de exportación, mejor será el comportamiento económico del sector.

Se destacará la importancia de la vinculación entre la regulación y competitividad, analizando, a través del método deductivo, y aplicando la técnica estadística, el análisis de la IME, desde su origen y primeros fenómenos históricos; etapas evolutivas; sus ordenamientos jurídicos como reglamentos marco, enfocándonos en el estudio del Decreto que le da origen; y llegaremos a la etapa regulatoria y su mejora. Viendo la participación del estado como regulador y árbitro de los procesos del libre mercado que sin lugar a dudas es el responsable de la conducción y mejora de los ordenamientos que mantienen al sector industrial en México.

La investigación contiene tres capítulos. En el primero, se plantea el origen de la instalación de las primeras empresas maquiladoras en el norte de México y su desarrollo, para así finalmente consolidarse como la Industria Maquiladora de Exportación que conocemos actualmente, la travesía de sus participantes obreros migrantes, con una aproximación al contexto histórico jurídico-político que ocurría en el país, con el análisis de los principales ordenamientos jurídicos que regulan la industria -desde los años cuarentas hasta la década de los ochentas- exponiendo las aplicaciones de las políticas gubernamentales implementadas para los periodos de expansión de la IME, así como los principales programas y estrategias.

A lo largo del segundo capítulo se analizará la percepción de los acontecimientos que marcaron el desarrollo de la IME en la actualidad, a partir de la finalización de la consolidación de la industria dada en los años ochentas hasta finales del año 2005, sin omitir en el fenómeno de la primera gran crisis industrial maquiladora sufrida del año 2000 al 2003. Si bien esta crisis replantea los retos que enfrentará la IME para el futuro, también se analizan los factores determinantes para su recuperación. Es aquí donde se exponen las estrategias implementadas para la enfrentar el desempleo y la fuga de capitales ocurrida en este período y el papel desarrollado por las dependencias gubernamentales federales y estatales.

En el tercer y último capítulo, se definirán los organismos reguladores del sector público encargados de la conducción de la industria, se detalla los primeros procesos de mejora regulatoria al ordenamiento primario que regula a la Industria Maquiladora de Exportación, se establecerán las aportaciones gubernamentales. Siendo el objeto de este capítulo comprender básicamente el tema regulatorio de la IME y realizar el análisis de las disposiciones regulatorias aplicables. Aclarar el procedimiento regulatorio y normativo de las disposiciones del Decreto de Fomento, y de otras disposiciones que regulan a este sector; conocer el procedimiento gubernamental de exposición previo a la publicación en el Diario Oficial de la Federación, se decir, previo a entrar en vigor. Y dar a conocer las fuentes de estudio de la elaboración de este tipo de regulación. En este capítulo se reúnen los puntos de vista de tres sectores: Gobierno Federal (COFEMER), Particulares y Medios de Comunicación.

Derivado de la lectura total de la presente investigación se podrá conocer el procedimiento regulatorio que tiene la Industria

Maquiladora de Exportación, desde la elaboración de la misma regulación, su proceso de revisión y análisis ante las diferentes dependencias hasta el cumplimiento de los trámites. Asimismo la idea de transmitir el papel que juegan las instituciones de la Administración Pública Federal, dentro de la dinámica regulatoria y su misma mejora.

## Capítulo I

... “La región entró en un proceso de reestructuración que el permitió abrir sus fronteras económicas al capital extranjero y a las grandes empresas trasnacionales, cambiar la correlación de la fuerzas entre el Estado y el capital a favor de éste y el mercado; especializar los sistemas productivos y priorizar las exportaciones en una política que hegemoniza el mercado mundial como eje de su proceso de acumulación (endógena) del capital”.<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> Sotelo Valencia Adrián. “Desindustrialización y crisis del neoliberalismo. Maquiladoras y telecomunicaciones”. Editorial Plaza y Valdes. Pág. 13. México 2004.

## **Antecedentes Jurídicos e Históricos de la Industria Maquiladora de Exportación.**

La industria maquiladora de exportación (IME), es una de las principales actividades industriales en nuestro país, con mayor influencia en la generación de empleos, divisas y exportaciones, debido a su capacidad evolutiva en la producción, ha sido el principal motor de la actividad industrial en el norte del país y en algunos otros estados. Este comportamiento económico se rige bajo un principio regulatorio, normativo, que nos determina la conducta y nos marca los parámetros de las políticas gubernamentales planteadas. La regulación. "Entendiéndola como el conjunto de instrumentos jurídicos que emplea un gobierno para establecer obligaciones y procesos con los que tienen que cumplir los particulares, las empresas y el gobierno mismo".<sup>2</sup>

Las condiciones óptimas para su instalación que se ofrecen en México incluyen una abundante oferta de mano de obra y bajos salarios, además de una gran cantidad de recursos naturales y de materias primas, políticas gubernamentales completamente favorables a la inversión extranjera, así como una infraestructura barata fuertemente subsidiada, y con condiciones superestructurales adecuadas, convirtiéndose estos aspectos en ventajas para la instalación de éste tipo de empresas en el país.

Otros rasgos característicos de la IME es la fuerte rotación y severa inestabilidad de su planta laboral, alimentada en gran medida por el

---

<sup>2</sup> Decreto por el que se aprueba el Programa de Mejora Regulatoria 2001-2006. Secretaría de Economía. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de enero de 2003.

sector femenino, con bajos salarios, carente de prestaciones y con sindicatos patronales corrompibles, esto claro, en caso de que existan.

El origen del sector industrial de la zona norte de nuestro país comienza con el régimen de excepción fiscal fronteriza establecida en los años treinta, convirtiéndose en un importante modelo de acumulación.

Uno de los antecedentes que marcan el inicio del establecimiento de la industria maquiladora en México, es el Programa Bracero, en especial cuando éste llega a su término, en el año de 1964- 1965, cuando se da el agotamiento de la etapa de la industrialización sustitutiva de importaciones para el mercado interno, es cuando el gobierno mexicano trata de formalizar la industria maquiladora en el norte del país como válvula de escape al grave índice de desempleo que esta zona tenía, a consecuencia del gran número de personas que al ver que el programa había desaparecido, decidían quedarse en el norte de la república. "Se puede hablar del primer intento por regular en ambos lados de la frontera mexicano-estadounidense, los flujos de fuerza de trabajo que emigra fundamentalmente a causa del desempleo, de la inexistencia de ocupaciones en las regiones de origen o bien, atraídos por el espejismo que irradiaba el *american way of life*, promovido ideológicamente por los medios de comunicación masiva y por la propaganda oficial."<sup>3</sup>

Desde los años cuarentas, México implementa el modelo de "Sustitución de Importaciones" restando importancia al campo

---

<sup>3</sup> Sotelo, Adrián.: op. cit., pág. 144.

nacional, orientando el gasto a la creación de obras de infraestructura económica y social y al desarrollo de los sectores estratégicos. A la conclusión del modelo el campo enfrentaba una descapitalización muy grave, de la cual ya no se podría levantar, debido a la priorización de la industria, generando como consecuencia un endeudamiento mayor con el exterior.

<b>Cuadro 1. Factores que dieron origen a la IME</b>
<b>En el mundo</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• División internacional de trabajo.</li> <li>• Crecimiento del comercio internacional después de la Segunda Guerra Mundial.</li> <li>• Perfeccionamiento de las comunicaciones.</li> <li>• Paulatina desagregación de la producción en escala internacional.</li> </ul>
<b>En México</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desaparición del Programa Bracero 1964.</li> <li>• Inicio del Plan de Industrialización Fronterizo (PIF) en 1965.</li> <li>• Establecimiento de las primeras maquiladoras en la frontera norte, a mediados del decenio de los sesenta.</li> <li>• Autorización, en 1972, para el establecimiento de las maquiladoras en todo el país.</li> </ul>

**Fuente:** Rodolfo Canto Sáenz, Eraclio Cruz Pacheco. "Las Maquiladoras en Yucatán y el Plan Puebla Panamá". Comercio Exterior, VOL. 54 NÚM 4, Abril 2004.

## **I. 1. Factores que dieron Origen a la Industria Maquiladora de Exportación en México**

### **I. 1.1 Programa Bracero (1942-1964)**

En el marco de la Segunda Guerra Mundial se destaca una gran movilidad de mano de obra norteamericana a, por un lado, enrolarse a las filas del ejército, o por otro, a trasladarse al sector industrial

bélico tan importante en ese momento, que ofrecía mejores condiciones salariales. Esto propicia una importante escasez de trabajadores en el campo americano.

El 4 de agosto de 1942, los gobiernos de Franklin Roosevelt<sup>4</sup>, de los Estados Unidos y Manuel Ávila Camacho<sup>5</sup>, de México, instituyen el Programa Bracero.

Las condiciones laborales en que fue suscrito el Programa Bracero, es sin duda alguna un tema profundamente importante e interesante, sobre todo en cuestión del establecimiento de las bases migratorias para México. Se firmaron contratos con experimentados trabajadores del campo, que representaban la fuerza laboral agrícola mexicana, con obreros, y población en general. Esta población migrante convirtió a la agricultura americana que se encontraba en una recesión bélica, en la más rentable y avanzada de la posguerra.

Siendo reclutados en Ciudad Juárez, Chihuahua, Ciudad de México y en otros estados de la república, sin conocer a fondo las condiciones a las que se enfrentarían, en lugares lejanos, con un idioma desconocido y recibiendo menos del 50 por ciento del salario que una persona norteamericana podría obtener por laborar el campo. Lamentablemente éste panorama se convirtió en un patrón económico-social interminable para la población mexicana.

La concentración de personas se realizó en estados de la república mexicana fronterizos, como primer acercamiento al programa, para

---

<sup>4</sup> Franklin Delano Roosevelt. Presidente de los Estados Unidos de Norteamérica durante el periodo de 1932-1945.

<sup>5</sup> Manuel Ávila Camacho. Presidente de los Estados Unidos Mexicanos durante el periodo de 1940 a 1946.

los años siguientes se realizaban las invitaciones en módulos ubicados ya en los estados centrales, como la Ciudad de México, donde había filas interminables de obreros, que algunos por azares del destino sin pretender enrolarse, acudían con la ilusión de obtener mejores oportunidades no solo laborales, sino de vida.

Tras ser entrevistados brevemente y haber visto sus manos, además de interrogarlos sobre su experiencia en la actividad agrícola, eran revisados médicamente, cuestionados sobre los oficios que desempeñaban y finalmente se les otorgaba su contrato, indicándoles el día y la hora en que el tren partía rumbo al Paso Texas, que era el punto de concentración de los migrantes.

Al cabo de tres días, tiempo suficiente para recoger sus pocas pertenencias y despedirse de su familia más cercana, arribaban a la estación central de trenes para comenzar su emocionante y largo viaje, a medida que pasaba el tiempo algunos hombres desistían del viaje al irse alejando poco a poco de su lugar de origen, la mayoría se aventuraron a llegar a grandes ranchos donde, tras reafirmaban su compromiso con los dueños.

En los 26 años que duro el Programa Bracero, se pueden escuchar muchas historias, de vidas formadas en Estados Unidos, de amistad, pero también de abuso y discriminación, en los años cincuentas se trataron de organizar para luchar en contra de abusos por parte de los patrones, de autoridades, y pobladores, pero se encontraron con hostigamientos y fueron reprimidos, concluyendo con éstos esfuerzos.

¿Cuántos de estos hombres quedaron en territorio americano a formar su propia vida? y ¿Cuántos más regresaron de este programa a seguir trabajando por México?...

La siguiente tabla muestra el número de braceros migrantes durante los 26 años que duró del Programa Bracero.

<b>Cuadro 2. Braceros en Estados Unidos</b>	
<b>Año</b>	<b>Braceros</b>
1942	4,203
1943	52,098
1944	62,170
1945	49,454
1946	32,043
1947	19,632
1948	35,345
1949	107,000
1950	67,500
1951	192,000
1952	197,100
1953	201,380
1954	309,033
1955	398,650
1956	445,197
1957	436,049
1958	432,857
1959	437,643
1960	315,846
1961	291,420
1962	194,978
1963	186,865
1964	177,736
1965	20,286
1966	8,647
1967	7,703

**Fuente:** Wayne Cornelius (Bustamante 1975, Briggs 1974).

Con la tabla anterior podemos darnos cuenta de dos puntos importantes; por un lado, tenemos que la densidad de población que migraba hacia Estados Unidos durante el Programa Bracero, era considerablemente importante, ya que en los 26 años de duración se llegó a una cantidad aproximada de 4,641,996 hombres que se dedicaron a laborar el campo de Estados Unidos. Ahora bien, por otro lado tenemos el dato más destacado es que para la culminación del Programa Braceros en la frontera de México se encontraban alrededor de 36,636 hombres tratando de cruzar al territorio vecino.

Con lo anterior, se da comienzo el fenómeno económico-social de la población migratoria indocumentada. Que más adelante se convertiría en un problema bilateral entre las dos naciones.

### **I. 1.2 Otros programas**

A partir de 1970 a 1977 el gobierno mexicano diseña varios programas especialmente para la zona fronteriza, tratando de estimular el desarrollo económico, por vías industriales con Programas de Promoción Industrial; Programa Nacional Fronterizo y Programa de Desarrollo de Franjas Fronterizas y Zonas Libres.

“Es de particular interés el Plan de Industrialización Fronterizo (PIF) aplicado en 1965, ya que después de la conclusión del programa bracero y la crisis algodonera, el norte de nuestro país atravesó una situación sumamente delicada de desempleo, como respuesta inmediata el gobierno mexicano implementó el PIF teniendo su mayor apoyo en las franquicias aduanales y fiscales otorgadas por México y Estados Unidos, lo que hizo posible la importación temporal de

insumos y la reexportación de artículos elaborados o semielaborados”.<sup>6</sup>

Al inicio de éste programa las localidades de Juárez, Matamoros, Reynosa, Nogales y Tijuana fueron las más beneficiadas con los flujos de inversión.

“Las primeras maquiladoras en México, tuvieron lugar a consecuencia de la conclusión de la Segunda Guerra Mundial”<sup>7</sup>, ya que se desocuparon los trabajadores que fortalecieron la producción americana durante éste conflicto bélico, por lo que el gobierno mexicano estableció un plan de atracción de inversiones extranjeras, ofreciéndoles un régimen fiscal especial para la zona fronteriza norte, es así como se instalaron las 12 primeras maquiladoras, que empleaban a 3.000 obreros.

## **I. 2 Etapas de Expansión de la Industria Maquiladora de Exportación**

La trayectoria de la industria maquiladora se desarrolla básicamente en dos periodos. El primero va de 1964 a 1973, en el que se consolida su constitución y se detona su crecimiento, aunque carente de dirección, es en este periodo cuando se fortalece su participación en la economía nacional. Es en este punto donde podemos llamarla ya Industria maquiladora de Exportación (IME).

---

<sup>6</sup> Fuentes César M y Fuentes Noé Arón. “Desarrollo Económico en la Frontera Norte de México: De las Políticas Nacionales de Fomento Económico a las Estrategias de Desarrollo Económico Local”. Araucaria. Revista Iberoamericana de Filosofía, Política y Humanidades. Página 15.

<sup>7</sup> Segunda Guerra Mundial. 1939-1945.

El segundo va de 1974 hasta nuestros días, donde incrementa su importancia los flujos comerciales, el empleo y la inversión. Es aquí donde se desarrolla una etapa de especialización industrial regional, impulsada en gran medida por varios ciclos de reformas económicas desde 1982 y una claramente marcada diversificación tecnológica.

“Para 1960 la población urbana se acercaba a 40%, una parte importante del sector agrícola se había modernizado y era próspero y creciente, la mayor parte de las actividades económicas no solo tenían un alcance nacional sino que se interconectaban en muchas formas. La misma tendencia continuó hasta 1980, cuando se había urbanizado asombrosamente 60% de la población, quizás una porción demasiado grande.”<sup>8</sup>

---

<sup>8</sup> Harberger Arnold C. (Compilador) “El crecimiento económico en el mundo”. XII. El Camino de México, de la Estabilidad a la Inflación. (Gil Díaz Francisco). Fondo de Cultura Económica. México Primera edición en el español 1988. Página 295.

**Cuadro 3. México: número de plantas y empleos en la industria maquiladora, 1965-junio de 2003.**

<b>Año</b>	<b>Plantas</b>	<b>Empleos</b>
1965	12	3 000
1970	120	20 327
1975	454	67 214
1979	540	111 365
1980	620	123 879
1981	605	130 973
1982	585	127 042
1983	600	150 867
1984	672	199 684
1985	760	211 968
1986	890	249 833
1987	1 125	305 253
1988	1 396	369 489
1989	1 655	429 725
1990	1 703	446 436
1991	1 914	467 352
1992	2 075	505 698
1993	2 114	542 074
1994	2 085	583 044
1995	2 130	648 263
1996	2 411	753 708
1997	2 717	903 528
1998	2 983	1 014 006
1999	3 297	1 143 240
2000	3 590	1 291 232
2001	3 630	1 198 942
2002	3 003	1 071 209
2003	2 860	1 062 105
2004	2 810	1 115 230
2005*	2 816	1 158 081

**Fuente:** Para 1965-1985: Consejo Nacional de la Industria Maquiladora de Exportación A. C., In-Bond Industry (industria bajo fianza), p. 87, cit. Por: Ramo, septiembre de 1999: 831.

Para el periodo de 1986- mayo de 2005: Quinto Informe de Gobierno del C. Presidente Vicente Fox Quesada. Anexo Estadístico. Apartado II. Crecimiento con Calidad. Indicadores globales de la industria maquiladora de exportación. Página 368.

\* Cifras preliminares. Para 2005 los datos corresponden al periodo de enero-mayo. Fuente: Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, y Banco de México.

En el periodo comprendido de 1970 a 1982 representa para México la quiebra del modelo de sustitución de importaciones, al momento que las maquiladoras iniciaban su incursión en territorio nacional, la presencia gubernamental penetraba en otras ramas económicas. El denominado "*mal holandés*",<sup>9</sup> es decir -cuando en la economía se registra un fuerte ingreso de dinero- provocado por el efecto del *boom* petrolero ocasionó que se destinaran recursos a otros sectores, lo que desencadenó la pérdida de competitividad. Este incremento general en los precios, marcadamente acentuado en las cosas que son difíciles de comercializar internacionalmente, aunado a la crisis de deuda externa que a continuación vendría forzó a tomar la decisión de depreciar la moneda nacional en 1982.

En una economía abierta para contrarrestar los efectos de este aumento en los precios, solo existen dos caminos posibles: las tasas de interés bajen y que las importaciones aumenten. Dándose ambas opciones de manera automática y simultánea. De esta forma se elimina el dinero sobrante.

Ahora bien, existiendo este tipo de fenómenos en la economía nacional y teniendo un apoyo a la elaboración de artículos para su futura importación, podemos comprender la importancia de la industria maquiladora en ese momento.

---

<sup>9</sup> Mal Holandés. Término utilizado en una investigación económica, sobre el impacto que tuvo, en la economía de Holanda, el descubrimiento de enormes yacimientos de gas natural en la zona del Mar del Norte, durante la década de los años sesentas. Como resultado, varias empresas holandesas comenzaron a exportar grandes cantidades de gas natural, lo cual produjo en esa economía que se incrementara notablemente, de manera súbita e inesperada, el monto de dinero en circulación.

Antes de este periodo no se contaba con ningún tipo de normatividad que regulara la presencia del sector maquilador y es durante los años 1970-1976, debido a su importancia, donde se empiezan a unificar varias circulares y resoluciones adoptadas desde 1965.

### **I. 3 Importancia del Estado en la consolidación de las bases jurídicas de la Industria Maquiladora de Exportación (IME)**

El papel que han jugado las diferentes administraciones en la maquiladora, se entiende como una relación inseparable, vista como un escape para las fuertes presiones laborales a finales de los años sesentas, como factor determinante de la explosión demográfica en la frontera norte, e indiscutiblemente como la segunda mejor opción para el desarrollo económico después de la crisis petrolera del 1982. Por tanto, no podemos entender a la industria maquiladora sin la intervención gubernamental.

Asimismo es innegable el grado de avance que ha tenido el sector a partir de la desregulación aplicable a sus ordenamientos.

#### **I. 3.1 Marco Legal**

El marco jurídico actual en la Industria Maquiladora de Exportación es integrado por los siguientes ordenamientos:

1. Decreto para el Fomento y Operación de la Industria Maquiladora de Exportación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 01 de junio de 1998 y el diverso que lo reforma del 13 de noviembre de 1998 y 30 de octubre de 2000.
2. Ley aduanera.

3. Reglamento de la Ley Aduanera.
4. Resolución Miscelánea de Comercio Exterior y sus reformas.
5. Ley del Impuesto al Valor Agregado (IVA) y su Reglamento.
6. Ley de Impuesto sobre la Renta y sus Reformas.
7. Código Fiscal del a Federación y sus Reformas.

Las principales modificaciones jurídicas realizadas al marco regulatorio fueron:

- 1971, el 15 de marzo se modifica el marco legal de la industria, con la adopción de la primera reglamentación al artículo 321 del Código Aduanero, a éste se agrega el reglamento para la actividad maquiladora.
- 1972 se introdujeron al mismo reglamento más modificaciones, permitiendo la ampliación del sistema maquilero a todo el territorio nacional con la única limitante de no establecerse en áreas de alta concentración demográfica o industrial.

En términos generales se puede decir que las modificaciones que sufrió durante estos años el Código Aduanero acentuaron el radio de acción de las IME, expandiéndose en dos direcciones.

1. "Se amplió la definición de una operación de ensamble para incluir no solo a las compañías con equipo importado temporalmente, que exportaban toda su producción, sino también a las plantas que abastecían al mercado interno, que

exportarían, como un todo o como una parte, los productos en los cuales el precio directo de la manufactura en México era menor al 40% del costo total. Esta fue la base que abrió el paso a la definición de subcontratación, bajo la cual la industria mexicana y las empresas trasnacionales (ET) compartían parte de los beneficios de las empresas maquiladoras de exportación, incluyendo la posibilidad de la importación temporal del equipo y de la tecnología”.<sup>10</sup>

2. “Se posibilitó a este tipo de empresas a tener un mayor acceso al mercado nacional, principalmente a aquellos productos que sustituían importaciones y que aportaban un porcentaje a los insumos de origen nacional. Esto operaba de la siguiente manera: el impuesto sobre el contenido importado de tales productos tendría que pagarse, puesto que su venta en México significaba que las ventas de éste contenido eran definitivas no temporales. Finalmente un cambio que se adicionó en esta etapa de reformas fue la posibilidad de instalación de maquiladoras en ciudades del interior, y en las costas de todo el país, no solamente en la zona norte fronteriza”.<sup>11</sup>

Durante este periodo las empresas maquiladoras tenían un trato totalmente preferente al resto de las actividades económicas, la promoción de la industria se dio desde las esferas gubernamentales,

---

<sup>10</sup> Mendiola Gerardo. Serie Reformas Económicas. México: “Empresas Maquiladoras en los Noventa”. Publicaciones CEPAL. Diciembre de 1999. No. 49, Página 52.

<sup>11</sup> Ibidem.

al mismo tiempo que se promulgaban ordenamientos en contra de la participación extranjera en materia de inversión. Se hicieron importantes cambios a la Ley sobre el Registro de la Transferencia de Tecnología y el Uso y la Explotación de Patentes y Marcas (SCI, 1972)<sup>12</sup> y la Ley para Promover la Inversión Mexicana y Regular la Inversión extranjera (SCI, 1973)<sup>13</sup> ambas leyes encaminaron ordenamientos para enmarcar la inversión extranjera directa (IED) en México, incluyendo la regla general sobre la propiedad accionaria mayorista mexicana en las compañías.

Hasta 1972, la industria maquiladora, en su periodo de formación disfruto de un espacio totalmente desregulado y flexible, lo cual permitió un acelerado crecimiento.

Para 1973-1977 la industria maquiladora tenía una fuerte dependencia del ciclo industrial norteamericano, comportándose a la par de éste mercado.

“Consecuentemente la recesión de la economía norteamericana de esos años contrajo la demanda de las empresas maquiladoras de los sectores de la industria electrónica y de las prendas de vestir, sectores por demás directamente ligados al comportamiento de la demanda externa. Por otra parte, los costos laborales en México aumentaron rápidamente entre 1973 y 1976. El efecto combinado de

---

<sup>12</sup> Ley sobre el Registro de la Transferencia de Tecnología y el Uso y la Explotación de Patentes y Marcas. 12-30-72 Diario Oficial de la Federación.

<sup>13</sup> Ley para Promover la Inversión Mexicana y Regular la Inversión extranjera. 03-09-73 Diario Oficial de la Federación.

estos dos factores fue causante de la caída en el nivel actividad en la IME en este periodo".<sup>14</sup>

Para 1976-1982. El desarrollo de la IME fue impulsado por las modificaciones a la reglamentación, en específico al artículo 321 del Código Aduanero Mexicano. Los cambios más significativos fueron:

1. Nueva definición de planta maquiladora: -como cualquier compañía establecida bajo el nuevo reglamento que obtenía el permiso para un programa de actividades para involucrarse en operaciones de maquila-.
2. "Las empresas mexicanas que desearan exportar bajo un programa de maquila tenían que incluir un mínimo de 20% de contenido nacional mexicano en los productos de exportación".<sup>15</sup>
3. Se considera el primer intento de las autoridades por ligar a las cadenas productivas nacionales con la industria maquiladora. Aunque en un inicio se dio de manera muy poco significativa.
4. Las empresas maquiladoras podían designar a sus propios representantes para tratar procesos aduanales.

---

<sup>14</sup> Mendiola, Gerardo.: op. cit., pág. 10.

<sup>15</sup> López Portillo, José. "Reglamento del párrafo tercero del Artículo 321 del Código Aduanero de los estados Unidos Mexicanos para el Fomento a la Industria Maquiladora" Plan Nacional de Desarrollo 1979-1982. Vol. II Capítulo I, Artículo 1º, página 5.

Asimismo, fue la primera vez que se menciona la contaminación ambiental, como determinante para la ubicación de las nuevas empresas y la ampliación de operaciones.

### **I. 3.2 1982. Crisis Financiera**

Para poder entender el contexto "crisis", debemos hacer un poco de memoria histórica. El presidente José López Portillo (1976-1982) establece un plan de ajuste para estabilizar la economía y un control a la inflación, al inicio de su gobierno.

Para 1978 tras investigaciones en el ramo petrolero, se encuentran grandes reservas de petróleo a lo largo del territorio, la política de estabilización se deja de lado, así como la propuesta de entrar al GATT y abrir paulatinamente la economía. El crecimiento económico fue basado en los ingresos petroleros que mostraban un alto crecimiento en sus precios.

En este momento, México tenía fuertes déficit tanto en la balanza comercial como en la balanza de capitales. Con una industria débil que importaba más de lo que se exportaba y fuertes problemas de deuda.

El petróleo represento en ese momento la gran solución a los problemas nacionales y el gobierno optó por basar la economía en la venta del crudo, antes de 1976 las exportaciones petroleras representaban un 20% del total del país, pero para 1982 la dependencia había crecido a un 70%.

La crisis financiera de 1982, se origina por la caída de los precios internacionales del petróleo en 1981, al no realizarse un ajuste a los precios como lo hecho en 1998, el faltante se cubre con mayor deuda externa, para el periodo comprendido de julio a diciembre de 1981 se contrata 15,000 millones de dólares en créditos. Para principios de año, ya nadie quería seguir prestando al país y se toma la decisión de devaluar. Para febrero de 1982 se decreta un aumento salarial de emergencia. La contracción del gasto logrado con la depreciación se anuló al volver aumentar la liquidez de la economía, vuelve el desequilibrio y para julio se devalúa nuevamente. Se cierra el mercado de cambios y cuando se abre ya se cuenta con un mercado dual, se nacionaliza la banca, se impone un control de cambios. La crisis ya es macroeconómica y la confianza totalmente destrozada, por las severas deficiencias de los organismos encargados de la regulación prudencial y de supervisión para el sistema bancario.

Para contrarrestar el impacto de esta crisis, el gobierno mexicano opta por quitarle presión a la Balanza de Pagos, con controles a la importación como medida emergente, se reduce la actividad de la economía en general pero en especial se ve esta baja en la zona fronteriza y por ende afecta severamente a la industria maquiladora.

En 1982 se había reducido el valor de sus exportaciones en 27.3% pasando de \$3,887.4 millones de dólares a \$ 2,8626.3, al siguiente año habían sobrepasado el nivel de 1981, creciendo 28.8%.

Con la nueva administración de Miguel de la Madrid Hurtado<sup>16</sup>, se crean mercados paralelos, un mercado "libre", el cual respondía en gran parte a las fuerzas del mercado y por otro lado, un mercado "controlado" el cual operaba de acuerdo a una tasa oficial, quedando la industria maquiladora de exportación contemplada en el mercado controlado, cambiando divisa a pesos bajo la tasa controlada, por todos los gastos incurridos en México, donde se incluían nóminas, servicios, impuestos, rentas, etc. Estos movimientos se vieron reflejados en pérdidas generales de la IME, compensadas por la reducción de costos de operación derivado de los ajustes cambiarios<sup>17</sup>.

El período de 1982-1988 Miguel de la Madrid fue el caos fiscal, ya que logra estabilizar a la economía bajando los niveles de inflación, pero tras la declaratoria de suspensión de pagos en 1982, no hay manera de obtener recursos del mercado de capitales internacional, optando por el endeudamiento interno. En 1984 se termina la política restrictiva con una expansión del gasto público para propiciar el crecimiento, todo esto con fines electorales, en medio de tal inestabilidad, en 1985 México se compromete ante el Fondo Monetario Internacional (FMI) a un ajuste estructural que iniciaría con la privatización de empresas, vuelven a caer los precios del petróleo, pero ahora reaccionando con un ajuste fiscal y desapareciendo el tipo de cambio real.

---

<sup>16</sup> Miguel de la Madrid Hurtado. Presidente de los Estados Unidos Mexicanos durante el periodo de 1982 a 1988.

<sup>17</sup> Mendiola, Gerardo.: op. cit., pág. 11.

La IME considerada como un mercado potencial para las exportaciones mexicanas. En 1983 se expide el Decreto para el Fomento y Operación de la Industria Maquiladora de Exportación introduciendo una nueva definición de la empresa maquiladora, entendiéndola como una empresa con un programa de maquila aprobado que exporta toda la producción, describiendo a detalle lo que era el programa para las maquiladoras.

Permitiendo la venta de hasta un 20% de la producción anual en México, bajo condiciones específicas, y contempló con mayor atención la incorporación de un cierto nivel de contenido mexicano en el producto. Esto creaba la oportunidad para las empresas nacionales de buscar un programa de maquila para explotar su capacidad instalada que no se usaba para la exportación.

Durante el periodo de vigencia de éste decreto se inicia la etapa de fuerte crecimiento de la IME. La contracción del mercado interno con el endeudamiento interior presentado anteriormente y la necesidad de dirigir la mirada al mercado exterior, el gobierno inicia las autorizaciones de programas de maquila por medio del cual una compañía podía producir insumos para otra maquiladora para que se utilizara en un proceso de producción o ensamble. Es cuando podemos considerar el origen de los programas futuros que el gobierno mexicano seguiría desarrollando, los llamados PITEX, que en adelante serían programas más específicos y enfocados a determinados perfiles empresariales, a capitales, y a productos en específico. Se comienza a definir la reglamentación existente en la industria.

La proximidad geográfica con Estados Unidos permitió la puesta en marcha de procedimientos *Just in time (JIT)* –Justo a tiempo– acrecentando la eficiencia y la competitividad. Esta producción consistió en imponer una división jerárquica en los procesos intensivos en capital en los países industriales y transferir la manufactura intensiva en mano de obra a los países subdesarrollados.

Ahora el mercado nacional cuenta con una Industria Maquiladora de Exportación creciente, consolidada en lo largo de la franja fronteriza norte, influenciada por la economía americana, organizada laboralmente y principalmente regulada; con etapas de modernidad tecnológica mundial que le vaticinaban grandes periodos de dinamismo en la producción de electrónicos.

#### **I. 4 Papel de Estado en la Industria Maquiladora de Exportación**

Con la entrada de México al Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT) en 1986 y el cambio de las reglas de inversión extranjera en 1989 se declara una apertura económica. Implementando las siguientes estrategias:

- Disminución de los permisos de importación en un 92% en 1985 a 20% en 1990.
- Reduciendo las tarifas, en promedio, del 24% a 13% en el mismo periodo.

Para 1988-1994 se emitieron dos nuevos decretos que fueron influenciados por la entrada de México al GATT y la conclusión de las

negociaciones del TLCAN. El decreto de 1993 se amplía la posibilidad de que las empresas maquiladoras de exportación vendieran un mayor porcentaje de sus ventas al mercado interno. Y con el decreto de 1994 se abrió la posibilidad de que cualquier empresa que pretendieron surtir de materias primas, partes y componentes a las empresas de la IME, así como a empresas con programas de importación temporal (PITEX<sup>18</sup>) para producir artículos para exportación, podría realizar importaciones temporales. La parte más importante de estas reformas se logra cuando se incorpora la posibilidad de recibir apoyos crediticios especiales por parte de BANCOMEXT<sup>19</sup> y NAFIN<sup>20</sup>. Instituciones que se han distinguido por el fuerte apoyo proporcionado a las maquiladoras, y el detenido seguimiento que han realizado a los siguientes programas:

- Programas de Importación Temporal de Manufactura de exportación. Maquila.<sup>21</sup>

Instrumento mediante el cual se permite importar temporalmente los bienes necesarios para ser utilizados en la transformación,

---

<sup>18</sup> Pitex. Programa de Importación Temporal para Producir Artículos de Exportación. DOF 03 de mayo de 1990, 11 de mayo de 1995, 13 de noviembre 1998, 30 de octubre de 2000, 31 de diciembre de 2000, 12 de mayo de 2003 y 13 de octubre de 2003.

<sup>19</sup> BANCOMEXT. Banco de Comercio Exterior, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo. Institución encargada de la promoción y financiamiento del comercio exterior mexicano. Fundado por el presidente Lázaro Cárdenas del Río en el año de 1937.

<sup>20</sup> NAFIN. Nacional Financiera. Creada en 1934 para la promoción del Mercado de Valores y dar movilización a los recursos financieros.

<sup>21</sup> Maquila. Programas de Importación Temporal de Manufactura de Exportación. Decreto para el Fomento y Operación de la Industria Maquiladora de Exportación publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1º de junio de 1998, y sus reformas del 13 de noviembre de 1998, 30 de octubre y 31 de diciembre del 2000 y 12 de mayo y 13 de octubre de 2003.

elaboración o reparación de mercancías destinadas a la exportación, sin cubrir el pago del impuesto general de importación, del impuesto al valor agregado, y de las cuotas compensatorias en su caso. Asimismo, para realizar aquellas actividades de servicios a mercancías destinadas a la exportación. Se otorga a las personas morales residentes en el país en términos del artículo 9º, fracción II, del Código Fiscal de la Federación, que cumplan con los requisitos previstos en el Decreto para el Fomento y Operación de la Industria Maquiladora de Exportación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1º de junio de 1998, y sus reformas del 13 de noviembre de 1998, 30 de octubre y 31 de diciembre del 2000 y 12 de mayo y 13 de octubre de 2003, y demás disposiciones aplicables en la materia. El programa brinda a sus titulares la posibilidad de importar temporalmente libre de impuestos a la importación y del IVA, los bienes a ser incorporados y utilizados en el proceso productivo de mercancías de exportación, o para realizar aquellas actividades de servicios a mercancías destinadas a la exportación que determine la Secretaría y que dé a conocer mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación. Los bienes están agrupados bajo las siguientes categorías: I. Materias primas, partes y componentes, materiales auxiliares, envases, material de empaque, combustibles y lubricantes que se utilicen en el proceso de producción de las mercancías de exportación. II. Contenedores y cajas de trailer. III. Herramientas, equipos y accesorios de investigación, de seguridad industrial y productos necesarios para la higiene, asepsia y para la prevención y control de la contaminación ambiental de la planta productiva, manuales de trabajo y planos industriales, así como equipo de telecomunicación y cómputo; IV. Maquinaria, aparatos, instrumentos y refacciones para la realización del proceso productivo, equipo de laboratorio, de medición y de prueba de los productos y los

requeridos para el control de calidad, para capacitación de personal, así como equipo para el desarrollo administrativo de la empresa.

- Programas de Importación temporal para producir artículos de exportación (PITEX).

Instrumento de fomento a las exportaciones, mediante el cual se permite a los productores de mercancías destinadas a la exportación, importar temporalmente diversos bienes para ser utilizados en la elaboración de productos de exportación, sin cubrir el pago del impuesto general de importación (campo regulado por los tratados internacionales celebrados por México), del impuesto al valor agregado y de las cuotas compensatorias, si fueren aplicables. Esta dirigido a personas morales productoras de bienes no petroleros establecidas en el país que exporten directa o indirectamente y a las empresas de comercio exterior (ECEX), con registro vigente expedido por la SE, pueden suscribir un programa PITEX en la modalidad de proyecto específico de exportación. Otorgándose a los titulares el beneficio de importar temporalmente, libre del impuesto general de importación, IVA y, en su caso, cuotas compensatorias, diversos bienes para ser incorporados y utilizados en el proceso productivo de mercancías de exportación. Divididos en los siguientes grupos: 1. Materias primas, partes y componentes, materiales auxiliares, envases, material de empaque, combustibles y lubricantes que se utilicen en el proceso de producción de las mercancías de exportación.

<b>Cuadro 4. Diferencias entre los Programas MAQUILA y PITEX</b>		
	<b>MAQUILA</b>	<b>PITEX</b>
<b>Del procedimiento:</b>	Adquiere a título de transferencia o poseedor los insumos, se transforman, y se regresan en producto final a la misma empresa a la cual compro la producción.	Adquiere a título de comprador los insumos, se transforman y se retornan al extranjero a terceros –no necesariamente a la misma empresa que compro- el producto final.
<b>Del producto:</b>	Prácticamente todo los insumos se importan.	Se tiene un programa de importaciones para un producto en especial.
<b>Normatividad: - Mismas normas aduanales-</b>	No se cubre el pago del impuesto general de importación, del impuesto al valor agregado (IVA) y de las cuotas compensatorias.	No se cubre el pago del impuesto general de importación, del impuesto al valor agregado (IVA) y de las cuotas compensatorias.
<b>De las inversiones:</b>	Hasta de un 100% del capital extranjero.	Permite que las que los insumos y productos estén en México hasta por 1 año.
<b>De las condiciones:</b>	Estar al corriente en pagos. Destinar todos los bienes comprados en el exterior a la producción. Vender por lo menos el 30% de la producción al mercado interno.	El 10% de sus ventas totales debe pertenecer a exportaciones. La importación de la maquinaria debe ser equivalente al 30% de sus exportaciones.

**Fuente:** Elaboración propia. Datos de la Secretaría de Economía.

- Programas de Promoción sectorial (PROSEC,<sup>s22</sup>).

22 PROSEC. Programas de Promoción Sectorial (PROSEC) Estos programas se establecieron en el Decreto por el que se establecen diversos Programas de Promoción Sectorial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2000 y 1 de marzo de 2001.

Instrumento dirigido a personas morales productoras de determinadas mercancías, mediante los cuales se les permite importar con arancel ad-valorem<sup>23</sup> preferencial -Impuesto General de Importación- diversos bienes para ser utilizados en la elaboración de productos específicos, independientemente de que las mercancías a producir sean destinadas a la exportación o al mercado nacional.

Dirigido a las personas morales que fabriquen las mercancías a que se refiere el artículo 4 del Decreto, empleando los bienes mencionados en el artículo 5 del Decreto PROSEC.

- Empresas altamente Exportadoras (ALTEX<sup>24</sup>)

Instrumento de promoción a las exportaciones de productos mexicanos, Dirigido a personas físicas o morales establecidas en el país productoras de mercancías no petroleras que demuestren exportaciones directas por un valor de dos millones de dólares o equivalentes al 40% de sus ventas totales, en el período de un año; que demuestren exportaciones indirectas anuales equivalentes al 50% de sus ventas totales. Dentro de sus beneficios están: la devolución de saldos a favor del IVA, en un término aproximado de cinco días hábiles; Exención del requisito de segunda revisión de las mercancías

---

<sup>23</sup> Arancel Ad-valorem. DOF. 27 de julio de 1993. Ley de Comercio Exterior. Artículo 12. Para efectos de esta Ley, los aranceles son las cuotas de las tarifas de los impuestos generales de importación e importación, los cuales podrán ser: I. Ad-valorem, cuando se expresen en términos porcentuales del valor en aduana de la mercancía.

<sup>24</sup> Altex. Decreto para el Fomento y Operación de las Empresas Altamente Exportadoras y sus reformas, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 3 de mayo de 1990, el 17 de mayo de 1991 y el 11 de mayo de 1995.

de exportación en la aduana de salida cuando éstas hayan sido previamente despachadas en una aduana interior, y la Facultad para nombrar a un apoderado aduanal para varias aduanas y diversos productos.

Con la implementación de los apoyos indirectos a la exportación, en su conjunto podemos ver el papel que las instituciones reguladoras gubernamentales jugaron en el proceso de formación y desarrollo, de las maquiladoras. Asimismo, podemos notar la gran influencia de las instituciones internacionales sobre las decisiones económicas de la nación, implementadas por las políticas de arancelarias, influidas por el libre mercado.

Para esta etapa, el 1 de junio de 1998 se da a conocer una modificación al Decreto para el Fomento y Operación de la Industria Maquiladora de Exportación (DFOIME); el que redujo sustancialmente los trámites<sup>25</sup> a los que el decreto anterior obligaba para la realización de sus inversiones y para disminuir sus costos de producción. El nuevo decreto, suspendía la obligación de presentar información sobre el monto y valor de las mercancías a importar temporalmente. Además de la ampliación del plazo de permanencia de las materias primas importadas temporalmente de uno a dos años.

---

<sup>25</sup> Trámite. Ley Federal de Procedimiento Administrativo. Artículo 69-B, tercer párrafo: cualquier solicitud o entrega de información que las personas físicas o morales del sector privado hagan ante una dependencia u organismo descentralizado, ya sea para cumplir una obligación, obtener un beneficio o servicio o, en general, a fin de que se emita una resolución, así como cualquier documento que dichas personas estén obligadas a conservar, no comprendiéndose aquella documentación o información que sólo tenga que presentarse en caso de un requerimiento de una dependencia u organismo descentralizado.

## Capítulo II

### **La Industria Maquiladora de Exportación en el Contexto Actual Mexicano.**

Para el año de 1999 la IME representaba para México –de la propia voz de los comunicadores de los principales diarios nacionales- “la gallina de los huevos de oro”, debido a la estabilidad, crecimiento y buenos resultados que otorgaba esta industria a la economía nacional. La confianza en esta industria originada por su bonanza en la década de los ochentas y la gran ventaja que otorgaba la cercanía geográfica con los Estados Unidos de Norte América, frente a otros competidores, por ejemplo, “frente al mercado Asiático, ya que estas maquiladoras no podían responder con mucha celeridad – considerando que para el año 1999 aún no entraba a competencia la industria China, sino hasta el año 2002, con su inserción a la OMC-; otro componente de esta estabilidad fue la transformación del proceso productivo empleado por las empresas maquiladoras en nuestro país, ya que para este entonces el conocido como “just in time” evolucionó al de “time to market”, ya que no solo era necesario tener una entrega a tiempo, sino reaccionar a las demandas del mercado”.<sup>26</sup>

Sin embargo en este periodo de estabilidad, ya la IME contaba con graves problemas no solo consecuentes a la desaceleración de la industria norteamericana. Esta cercanía de los mercados méxico-americanos y la dependencia de la que se hablaba anteriormente, trajo una contracción del empleo “para finales del mes de febrero de 2001, ya se habían perdido de 20,000 y 26,000 plazas de trabajo,

---

<sup>26</sup> Mena Flores Yadira. El Economista. “Hacienda planea matar a la gallina de los huevos de oro”. Industria. 02 de noviembre de 1999.

siendo los sectores más afectados el automotriz, textil y electrónico, a pesar de la mayor parte de los contratos de maquila se generaba en los sectores que habían sido afectados”<sup>27</sup> .

Ya para el año 2000 otro problema fundamental era la sobre regulación con que ya contaba el sector. Desde procedimientos poco claros, tramitología excesiva y su difícil identificación, en los ordenamientos regulatorios, doble rendición de cuentas ante dependencias gubernamentales, cobro de aranceles e impuestos, largos y confusos procedimientos para la instalación de nuevas empresas y su infraestructura, generó gran disgusto ante los empresarios y una fuga de inversión importante.

La industria acostumbrada a dirigir su producción a la exportación, y acostumbrada en este tenor, a un porcentaje de entre el 10% y 20% de crecimiento, para este período tenía la esperanza de solo percibir entre un 6% y 8%, sin duda un fuerte golpe para todo el sector.

## **II. 1 Primera crisis de la IME en México**

### **II. 1.1 Impacto de la recesión Norteamérica en la Industria Maquiladora de Exportación**

La crisis sufrida por la IME durante el periodo comprendido de junio de 2001 y abril de 2002, fue la peor que este sector ha presentado en toda su historia, esta baja significativa en la industria, se plasmó en la

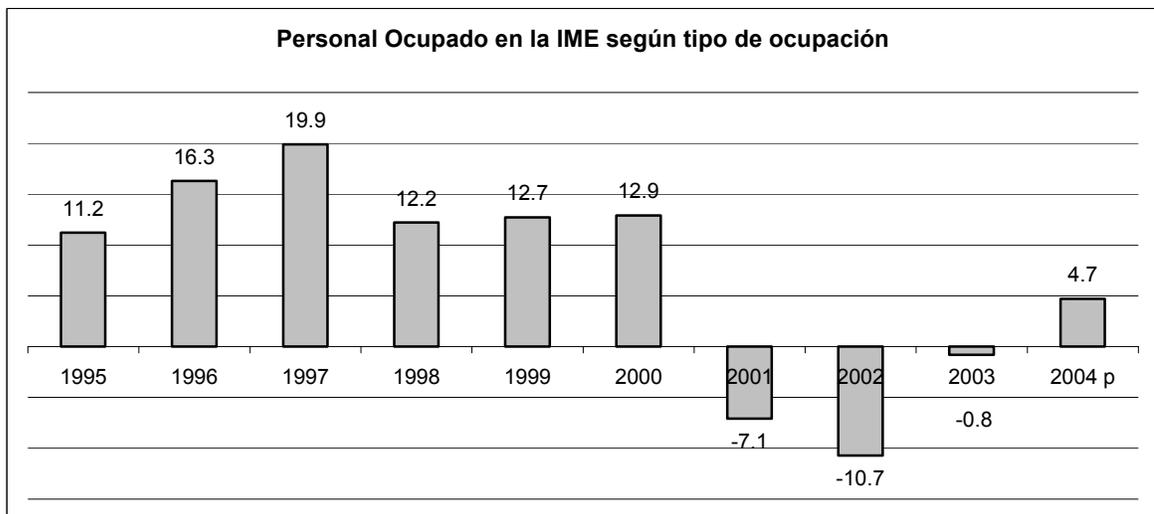
---

<sup>27</sup> Mena Flores Yadira. El Economista. “Pega la desaceleración a las empresas maquiladoras”. Industria. 23 de febrero de 2001.

pérdida de empleos directos y en el número de empresas que cerraron a consecuencia.

La “maquiladora” es un esquema económico-industrial que surgió y se desarrolló en México a lo largo de 40 años. Que ha representado la ocupación laboral de miles de obreros y técnicos; la razón de asociaciones y consejos; el capital de inversionistas nacionales y extranjeros; la lucha de asociaciones civiles y sindicatos; y el esfuerzo de dependencias gubernamentales. Sin embargo en la actualidad se ha presentado un fenómeno de aprendizaje y mejora de este modelo en Asia y Europa del Este. Lo que en la frontera norte surgió como un escape al desempleo y a la migración, se ha convertido en la segunda actividad más productiva del país.

**Gráfica1. Personal ocupado en la IME según tipo de ocupación**



**Fuente:** Elaboración propia, con datos de INEGI.

Para ver el comportamiento de este sector en cifras tenemos que para el año 2000 se registró un total de 1 291 232 empleos mientras que para el año 2001 éste monto fue de 1 198 942, la planta laboral se vio afectada de la siguiente manera, 88 mil 132 obreros perdieron su

empleo siendo de estos 51 777 mujeres obreras afectadas, 36 355 obreros hombres fueron desplazados. En empleos de técnicos de producción se perdieron 3 809 empleos y 349 para administrativos del año 2000 al 2001 de acuerdo a cifras oficiales del INEGI.

Cabe destacar que oficialmente solo existen cifras para el género femenino en la clasificación de “obreros” ya que para las áreas restantes que son técnicos de producción y empleados administrativos el conteo es general, entendiendo que la población femenil en estas áreas es significativamente menor.

**Cuadro 5. Personal ocupado en la Industria Maquiladora de Exportación según tipo de ocupación durante el periodo 2000-2001**

Periodo	Total	Obreros		Técnicos de producción	Empleados Administrativos	
		Total	Hombres			Mujeres
2000	1 291 232	1 045 401	468 695	576 706	153 392	92 439
2001	1 198 942	957 269	432 340	524 929	149 583	92 090

**Fuente:** INEGI. Estadística de la Industria Maquiladora de Exportación.

Una vez analizando las cifras y el impacto en el sector y la economía nacional, nos inquieta saber ¿Cuál es el origen de la crisis de la Industria Maquiladora de Exportación en México?

Para Salgado Mendoza, en marzo del año 2001, en el marco del Southwest Council on Latin American Studies (SCOLAS)<sup>28</sup>, llevado a cabo en Santa Fe Nuevo México, se manifestaron los inicios de la llamada desaceleración de la economía de los Estados Unidos de

<sup>28</sup> Southwest Council on Latin American Studies (SCOLAS). Foro dedicado a dar a conocer los estudios sobre la gran diversidad de sociedades que habitan las Américas. Integrado por historiadores, antropólogos, sociólogos, politólogos, literatos y filósofos de México, Estados Unidos, Centro y Sudamérica.

Norteamérica. Aquellas manifestaciones se iniciaban con caídas, en los mercados de capital, de acciones de compañías de software. La interpretación entonces era que el mercado electrónico se había mantenido sobrevaluado y que la caída era necesaria para alcanzar el valor de mercado real. Se inició una acción regulatoria en precios a través de oferta y demanda. Ante la crisis económica se autorizó un programa de 100 mil millones de dólares para estimular el consumo doméstico con el objetivo de sacar al país de tal desaceleración. Parecía que la estrategia daba resultados se dijo en lugar de crecer un estimado de 0.2%, la economía había crecido un 0.3%. Sin embargo, los ataques terroristas del 11 de septiembre agravaron la situación afectando el ánimo de los consumidores tanto de bienes manufacturados como servicios. El 3 de octubre de declaró oficialmente que había una recesión económica, lo cual era preocupante para todo el mundo pero mucho más para nuestro país que envía el 80% de las exportaciones a los Estados Unidos<sup>29</sup>.

En el sector maquilador de ambas naciones ante la desaceleración, ya recesión económica de los Estados Unidos, se podían distinguir dos estrategias de las empresas maquiladoras para bajar costos de producción. La primera estrategia era la de abandonar el territorio Mexicano, moviéndose hacia Centro América y el Caribe. <sup>30</sup> La segunda era la de mantenerse en le territorio nacional incrementando los índices de contratación de mano de obra infantil. <sup>31</sup>

---

<sup>29</sup> Salgado Mendoza Gloria Trinidad. Profesora-Investigadora del Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades. Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.

<sup>30</sup> Ponencia presentada en el Foro SCOLAS en la ponencia de Dr. José Antonio Alonso (UDLA-Puebla).

<sup>31</sup> Ídem. (Universidad de Baja California).

“Se distingue la preocupación de los dos países, para los investigadores mexicanos era el caso de los obreros de la industria maquiladora que resultaban afectados por las estrategias de Estados Unidos de Norteamérica, mientras que para ellos era incierta la situación laboral de los técnicos altamente capacitados en dicha industria”.<sup>32</sup>

“Es aquí donde encontramos una marcada diferenciación de destino laboral para ambas naciones, para la población económicamente activa mexicana con condiciones educativas y de áreas laborales mínimas, la oportunidad de incorporarse a la actividad maquiladora es como obreros en su mayoría<sup>33</sup>, mientras que para los trabajadores estadounidenses que cuentan con una basta preparación técnica, la opción es emplearse en un alto nivel técnico en el sector.

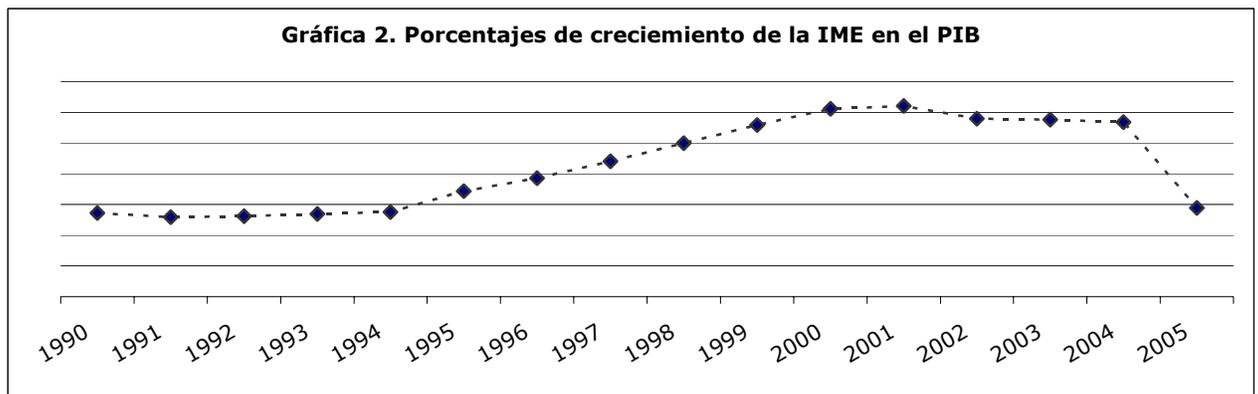
---

<sup>32</sup> Ídem.

<sup>33</sup> Hipótesis demostrada con el cuadro número 1 del presente capítulo.

**Cuadro 6. Indicadores del crecimiento de la IME en la balanza comercial como porcentajes del PIB**

	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
<b>X</b>	5.3	5.1	5.1	5.4	6.2	10.8	11.1	11.2	12.6	13.3	13.7	12.4	12.0	12.1	12.9	6.4
<b>M</b>	4.0	3.8	3.8	4.1	4.9	9.1	9.2	9.0	10.1	10.5	10.6	9.3	9.1	9.2	10.0	5.0
	1.4	1.3	1.3	1.3	1.4	1.7	1.9	2.2	2.5	2.8	3.1	3.1	2.9	2.9	2.8	1.4



**Fuente:** Elaboración propia. Anexo Quinto Informe de Gobierno Presidente Vicente Fox Quezada.

## II. 2 Efectos por la desaceleración de Estados Unidos

Cuando la primera intención era traer insumos sin pagar aranceles, se imaginó un sistema donde la competitividad a nivel mundial hizo un proceso más elaborado, donde la IME ha sido un gran esquema para mejorar el nivel de exportación de éste país, el 45% de las exportaciones totales corresponden al sector maquilador del país, esto contribuyó a un cambio estructural del comercio exterior, antes era la exportación del país totalmente petrolera y ahora se contempla esta alternativa. Desde el punto de vista de la IME vemos que falta mucho campo por recorrer hay muchos sectores que tenemos que promover,

partes para aviones, sector importante y que falta por explorar y la alta tecnología.

“Los 8,000 millones de dólares de exportación los estamos haciendo con menos gente, se están integrando componentes de mayor valor agregado y esto es debido a la alta tecnología, estamos tomando el mercado de televisiones de plasma y de alta definición, nos estamos convirtiendo en uno de los productores más grandes de televisiones de alta tecnología a nivel mundial; de equipo médico, tenemos plantas de IM proporcionando componentes médicos, por ejemplo para tomografías, equipo de revelado; para seguridad. Se ve la caída en unos sectores pero en términos generales es positivo”.<sup>34</sup>

“Esta tendencia se vio en los números del primer y segundo semestre del año 2004, que inclusive cuando decayó, hubo una desaceleración más marcada en Estados Unidos, nosotros seguimos creciendo, este es un síntoma de que nuestros mercados, no solamente están enfocados hacia Estados Unidos sino a otras partes del mundo. Ya vemos muchas inversiones que están utilizando a México como centro de distribución hacia Centro y Sudamérica, un síntoma muy halagador, por que ya no se depende exclusivamente de un solo mercado, aunque sigue siendo muy importante el de Estados Unidos de Norteamérica”.<sup>35</sup>

¿La desaceleración de la economía de Estados Unidos de Norteamérica, a pesar de la diversificación de la IME, en qué periodo afectó más a México?

---

<sup>34</sup> Ing. Tomás Mena, vicepresidente Ciudad. Juárez Chihuahua. Consejo Nacional de la Industria Maquiladora. Conferencia de prensa ofrecida el 17 de agosto de 2005, Hotel NICO, Ciudad de México.

<sup>35</sup> Ídem.

El mayor impacto se reflejó a finales de 2001 y principios del 2002, aunque se compensó con una serie de inversiones que ya se iniciaron, o que inician en los próximos meses, en voz del Ing. Tomás Mena, “al momento de entrar en áreas con más tecnología, en Mexicali acabo de estar y se viene un proyecto muy interesante sobre alta tecnología, que creo que va a ser muy importante, que se comentará en su oportunidad en la Convención. Es todo un modelo de parques industriales integrados que creo que puede tomarse como ejemplo para otras zonas del país. Sobre todo en el sureste.”<sup>36</sup>

¿Cuál es la estrategia para enfrentar la desaceleración?

“Es convencer a propios y extraños de que somos programas útiles no obsoletos, como se mencionado por algunas partes, necesitamos seguir teniendo esa desregulación, infraestructura recuerden para poder llegar esa competitividad debemos tener esos corredores logísticos, precios de energéticos adecuados, y todo eso es el marco en el que hemos estado trabajando como CNIME, haciendo énfasis en esos aspectos”.<sup>37</sup>

Las empresas están viendo que otros mecanismos se pueden utilizar que otras líneas de producción pueden atraer a sus empresas, que otros negocios dentro de sus mismos corporativos.

Para el 2003, la percepción de la IME era inestable, con fuertes problemas recurrentes como el desempleo, la mano de obra barata y poco calificada, ausencia de inversión y carencia de creatividad fiscal para la atracción de inversión directa, ausencia de infraestructura en

---

<sup>36</sup> Ídem.

<sup>37</sup> Ídem.

sectores alternos, son características de una industria que muy a pesar de los retos continua de pie –no solo en el 2003-.

## **II. 3 Recuperación de la Industria Maquiladora de Exportación en México. 2004-2005**

Para el presidente del CNIME,<sup>38</sup> Ing. Enrique Castro Septien los factores que han determinado este efecto positivo son:

1. promoción,
2. desregulación del sector,
3. diversificación de la industria a otros mercados,
4. recuperación de líneas de producción y,
5. mejora de la competitividad.

### **II. 3.1 Promoción de la IME**

La consolidación de la Industria Maquiladora de Exportación se dio desde que se instaló en nuestro país alrededor de 1964 cuando se comenzó a depender económicamente de ella, siendo por períodos la base del crecimiento económico estatal y nacional. Ahora bien, la nueva etapa se da a partir de que empieza el Gobierno Federal a regular la ésta industria, lo anterior nos indica que ya se contempla la idea de pasar de un plan laboral temporal a una estrategia de Estado.

---

<sup>38</sup> CNIME. Consejo Nacional de la Industria Maquiladora. Organismo privado, constituido en 1983 como asociación civil sin fines de lucro, cuyo fin es representar los intereses del sector maquilador de exportación. Ing. Enrique Castro Setién. Actual presidente del CNIME.

Así como la IME se divide en varias etapas de crecimiento, de igual manera la promoción y difusión de esta industria también se puede dividir en tres etapas, la primera, con instalación de las primeras empresas maquiladoras se inició la promoción de éstas, con mayor fuerza en la zona norte del país. La segunda etapa fue durante el auge registrado en la década de los ochentas, cuando se difunde la idea de bonanza y bienestar que la industria traía, se presenta una gran movilidad de población de sectores afectados por el desempleo en sus Estados de origen a regiones fronterizas, persistiendo aún la colocación de maquiladoras en la frontera norte. La tercer etapa contempla, el declive presentado del año 2000 al año 2001 a raíz de la recesión económica Norteamericana, hasta el resiente aún insipiente repunte presentado durante el año 2004 al segundo trimestre del año 2005. Nunca separándose de la dependencia manifestada a esta economía.

Sin olvidar los esfuerzos que se han hecho para incentivar la industria por parte del Gobierno Federal y del propio sector, el mérito de promoción es meramente de las asociaciones, cámaras y consejos que participan en la difusión de políticas y oportunidades, encargándose también de difundir las inquietudes propias en el sector y expresándolas ante las dependencias y entidades encargadas de darles respuesta.

## **II. 3.2 Desregulación de la IME**

Como se desarrollo en el primer capítulo de este trabajo, podemos apreciar que en la Regulación de la IME han colaborado los miembros de este sector, así como la activa participación del Gobierno Federal

en el fortalecimiento y atracción de inversión, preservación de empleos, así como para incentivar la exportación. Se han emitido importantes disposiciones tanto para el ordenamiento y la organización de las empresas maquiladoras, así como para el progresivo avance e instalación a lo largo del país. La cooperación demostrada por ambos sectores ha concluido en que el sector maquilador en México siempre ha gozado de un trato preferencial en la estructura económica nacional y gubernamental, actualmente se ha consolidado este lazo de cooperación entre sector y gobierno con bastas disposiciones, actualmente un paso por demás importante es el programa llamado "Empresa Certificada" que se desarrolla entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público <sup>39</sup> (Administración General de Aduanas) y Secretaría de Economía <sup>40</sup>.

### **II. 3.3 Empresa Certificada**

Es un proyecto que tiene por objeto el aumentar la competitividad de la industria nacional, mediante la disminución del costo regulatorio, a través de la simplificación y automatización de procesos y adopción de medidas de facilitación que a su vez están relacionada con otros programas.

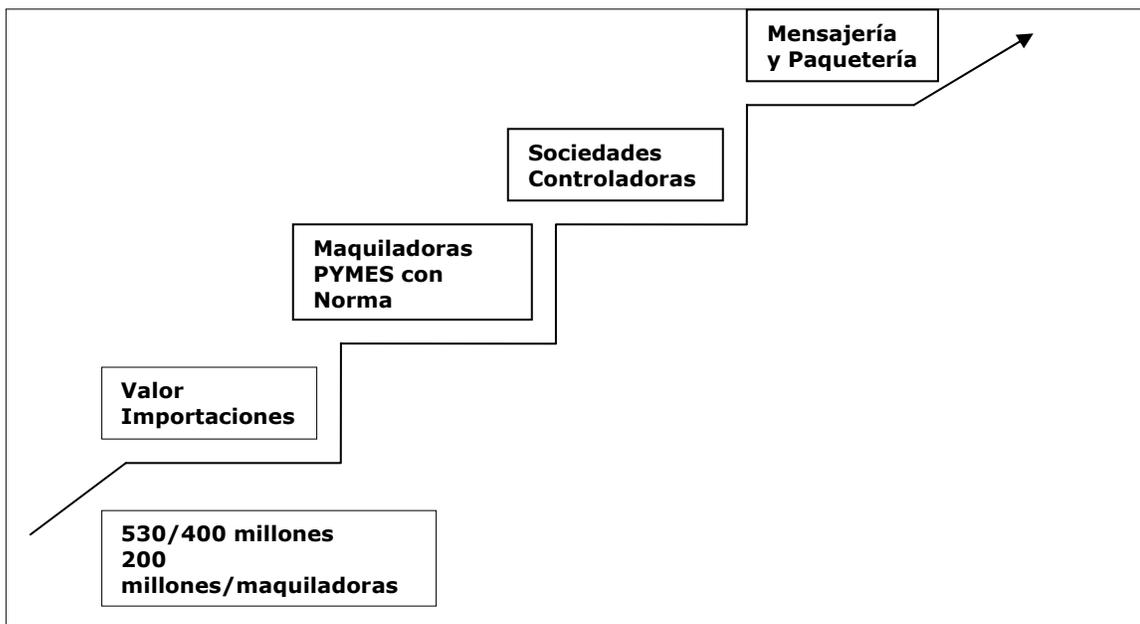
Esquema creado en octubre de 2002 para prever facilidades tanto fiscales como de operación aduanera que promueva la competitividad de las empresas "certificadas".

---

<sup>39</sup> SHCP. Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

<sup>40</sup> SE. Secretaría de Economía.

**Diagrama 1. Empresa Certificada**



**Fuente:** SHCP. Aduana México. Empresas Certificadas. Octubre 2004.

La primera etapa va desde octubre de 2002 y julio de 2004 y comprende que empresas maquiladoras que hayan efectuado importaciones por 530 millones de pesos en su semestre anterior, obtienen el registro de empresa certificada. El monto para las que estén en programas como maquiladoras y pitex, se reduce a 200 millones de pesos. Se permite que empresas que formen parte del mismo grupo acumulen importaciones para cumplir con los montos requeridos, el cual también fue reducido de 530 a 400 millones de pesos.

La segunda etapa de octubre de 2003 y julio de 2004 el CIME certificará a las pequeñas y medianas empresas maquiladoras y pitex

<sup>41</sup> para acceder al programa, aún cuando no cumplan los montos siempre que obtengan el dictamen de esta Consejo.

La tercera etapa de febrero de 2004, se permite que una maquiladora que forma parte de un grupo de empresas con programas de maquila, obtenga autorización como empresa certificada, bajo un esquema denominado de "sociedad controladora de empresas", para consolidar las operaciones de las demás empresas del grupo, bajo un solo programa de maquila.

Y en la cuarta etapa en mayo 2004, se permite que las empresas de mensajería y paquetería califiquen para registrarse como empresas certificadas para agilizar el despacho de las mercancías que transportan.

#### Beneficios:

- Reducción de porcentajes y tiempos de revisión
- Carriles exclusivos a la importación (Express)
- Despacho a domicilio en exportación sin aviso ni autorización
- Horarios extraordinarios
- Simplificación de trámites aduaneros
- Exención de adunas exclusivas
- Simplificación de inscripción en padrones sectoriales con positiva ficta en 3 días
- Importación y exportación en aduanas de tráfico aéreo sin ingresar a recinto fiscalizado

---

<sup>41</sup> PITEEX. Programa de Importación Temporal para Producir Artículos de Exportación.

- Retorno de mercancías en depósito ante la aduana sin pedimento
- Rectificaciones con reducción de multas
- Sustitución del embargo por retención con la posibilidad de rectificar los errores, pagando multas reducidas y retirando la mercancía correctamente declarada.

#### Fiscales

- Exención del DTA en transferencia en activo fijo
- Beneficios fiscales en transferencias, cambios de régimen y regulación de mercancías.

#### Sociedades Controladoras

- Se simplifica la operación al permitir que en una sola empresa efectúe las operaciones de todo grupo; las transferencias entre el grupo se hace con avisos; y se mantiene cero de IVA <sup>42</sup>.

#### Empresas de Paquetería y Mensajería

- Facilidades para operaciones consolidadas que no excedan de 5, 000 dólares.

Este proyecto para las empresas maquiladoras ofrece grandes beneficios, que únicamente se verán reflejados en nuestra economía con la aceptación del programa por los empresarios e inversionistas, el efecto lo veremos en unos años cuando ya se haya instalado y opere normalmente. Para el Consejo Nacional de la Industria Maquiladora de Exportación (CNIME), existen retos aún, como lo

---

<sup>42</sup> IVA. Impuesto al Valor Agregado.

señalado por su presidente al referirse al programa de empresa certificada, indicando que lo obtenido por este programa, se requiere plasmarlo en Ley, y proponerla al poder legislativo, para que en conjunción con una planeación económica a largo plazo (30 y 50 años) se pueda hablar de una IME totalmente consolidada.

Para esto se necesita de la cooperación de las futuras administraciones gubernamentales y de una fuerte interacción de los miembros del sector maquilador en México, pero sin duda se necesita establecer un vínculo entre los actores antes mencionados y la sociedad a incorporarse a esta industria, como son obreros, con condiciones laborales más atractivas, con universidades y centros de capacitación, ofreciendo plazas para técnicos nacionales medios y de alto nivel.

## **II. 3.4 Diversificación de la industria a otros mercados**

En un inicio la IME solo estaba establecida en el norte del país, como lo hemos venido estudiando en este trabajo, a lo largo de la franja fronteriza con Estados Unidos de Norteamérica, poco a poco y con la entrada de nuevas disposiciones tenemos que se fue trasladada hacia el interior del país, y paulatinamente al sureste. El contacto comercial solo se realizaba gracias a condiciones geográficas y posicionales con el vecino país del norte. Estar al lado de este gran mercado ofreció a México durante muchos años una fuerte relación comercial, donde la instalación de empresas favoreció a las economías regionales de la zona fronteriza. La experiencia adquirida con este socio comercial, es de las conductas más significativas que hemos implementado con otros socios mundiales, aplicada actualmente en una diversificación

que la industria maquiladora ha tenido, expandiendo los mercados a Europa, Sudamérica y Asia.

### **II. 3.5 Recuperación de líneas de producción**

Con la recesión que sufrió la economía norteamericana, en septiembre de 2001, se reflejó en el detenimiento de la producción maquiladora nacional, atravesó un periodo de crisis, donde se perdieron 127 mil 733 empleos y cerraron 627 empresas.

Para finales del año 2004 principios del 2005, se empieza recuperar este sector y el sector espera que las exportaciones sean alrededor de 90 000 millones de dólares, con un crecimiento esperado del 7%, respecto al año anterior.

Durante el mes de febrero del año 2005, el número de trabajadores de la industria maquiladora ascendió a 1 millón 145 mil 955 personas, en tanto un mes antes se tenían registrados 1 millón 143 mil 644 empleados; esto significa que de un mes a otros se generaron 2 mil 311 plazas. Comparando el mes de febrero del 2005 respecto 2004, el trabajo generado significa 7.64%. Ahora bien las contrataciones principalmente fueron administrativas (10%), técnicos de producción (9%) y obreros (8.3%) en el mismo período.

**Cuadro 7. Empleos por Sector**  
 Industria Maquiladora de Exportación  
 Personal Ocupado según grupo de productos procesados  
 (promedio mensual)  
 2003- febrero 2005

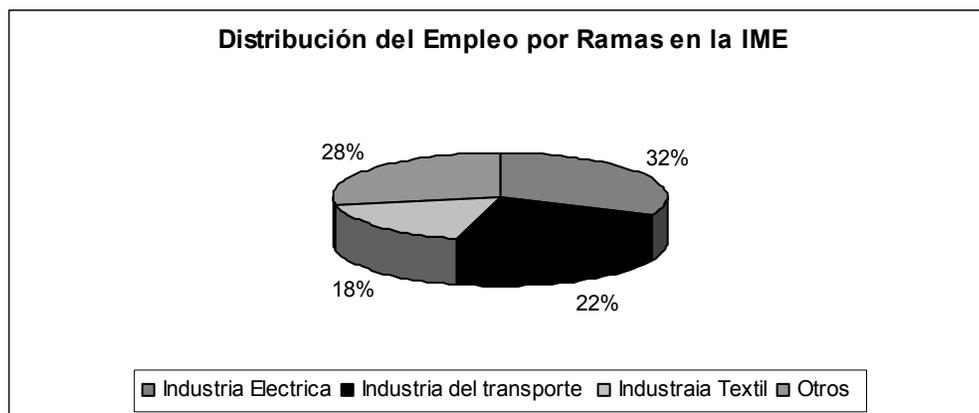
	2003	2004 p/	2005p/
<b>Total Nacional</b>	1 062 105	1 111 801	1 145 955
<b>1. Alimentos</b>	10 159	10 161	10 597
<b>2. Textiles</b>	210 146	203 042	200 192
<b>3. Calzado</b>	5 886	5 251	4 943
<b>4. Muebles</b>	50 949	53 054	53 933
<b>5. Químicos</b>	21 597	25 439	28 371
<b>6. Transporte</b>	241 787	247 664	251 406
<b>7. Herramienta</b>	17 369	18 617	19 590
<b>8. Eléctricos</b>	320 905	345 346	361 671
<b>9. Juguetes</b>	8 925	8 499	6 585
<b>10. Resto</b>	174 382	194 728	208 667

1. Selección, preparación, empaque y enlatado de alimentos. 2. Ensamble de prendas de vestir otros productos confeccionados con textiles y otros materiales. 3. Fabricación de calzado e industria del cuero. 4. Ensamble de muebles sus accesorios y otros productos de madera y metal. 5. Productos químicos. 6. Construcción reconstrucción y ensamble de equipos transporte y sus accesorios. 7. Ensamble de herramienta, equipo y sus partes, excepto eléctrico. 8. Ensamble de maquinaria, equipo, aparatos, artículos, materiales y accesorios eléctricos y electrónicos. 9. Ensamble de juguetes y artículos deportivos. 10. Incluye otras industrias manufactureras y de servicios.

**Fuente:** CNIME. X Informe febrero de 2005.

En cuanto a la actividad económica la distribución de trabajadores se presentó de esta manera:

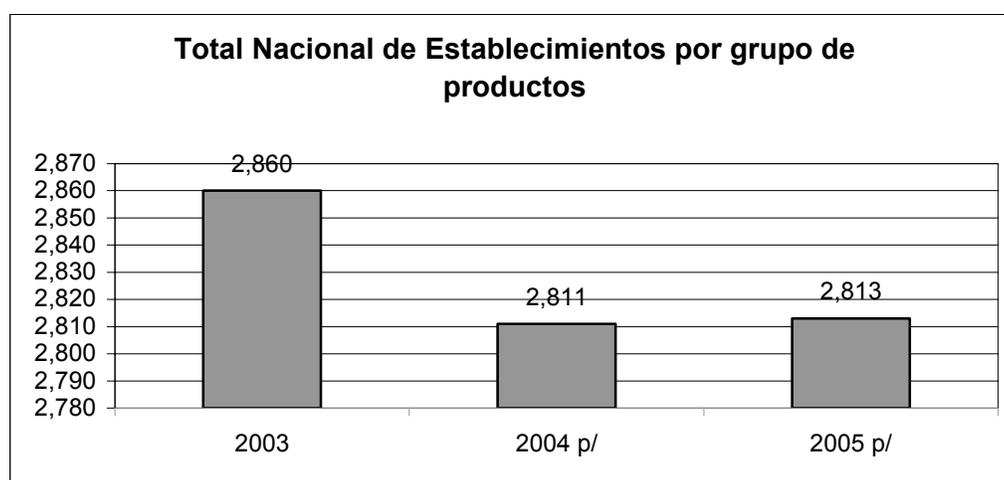
**Gráfica 3. Distribución del Empleo por Ramas de la IME**



**Fuente:** Datos proporcionados por el CNIME. Conferencia de prensa Presidente Enrique Castro Septien. X Informe. Día 25 de mayo de 2005.

Las actividades más productivas y en términos de desempeño, en esta industria y que reportan un comportamiento positivo son alimentos, muebles, químicos, transporte, herramientas y eléctricos. En contraste vemos que las actividades de ensamble de textiles y otros productos confeccionados con textiles y otros materiales, la fabricación de calzado e industria del cuero, ensamble de juguetes y artículos deportivos, han registrado un pérdida de empleos.

**Gráfica 4. Total Nacional de Establecimientos por grupo de productos**



**Fuente:** Datos proporcionados por el CNIME. Conferencia de prensa Presidente Enrique Castro Septien. X Informe. Día 25 de mayo de 2005.

La grafica anterior nos muestra el descenso que presentó a nivel nacional la Industria Manufacturera de Exportación, después de haber atravesado un período de crisis recurrente, consecutivo a la recesión norteamericana, fue en el año 2005 cuando se pudo ver el repunte de este sector.

En referencia al empleo se esperaba la generación de 60 000 plazas para el segundo semestre del año 2005, para en total tener un aproximado de 80 000.

El establecimiento de nuevas plantas se colocó en los sectores de Productos Químicos (+3), Ensamble de equipo de transporte y sus accesorios (+1), y Ensamble de artículos eléctricos y electrónicos (+3). Contrariamente las empresas que han demostrado un desempeño poco favorable tenemos al Ensamble de prendas de vestir y sus accesorios (-3), Ensamble de muebles (-1) y otras industrias manufactureras y Servicios (-13).

<b>Cuadro 8. Empresas por Sector</b>			
Industria Maquiladora de Exportación			
Personal Ocupado según grupo de productos procesados			
(promedio mensual)			
2003- febrero 2005			
	<b>2003</b>	<b>2004 p/</b>	<b>2005p/</b>
<b>Total Nacional</b>	2 860	2 811	2 813
<b>1. Alimentos</b>	48	36	37
<b>2. Textiles</b>	641	579	574
<b>3. Calzado</b>	32	28	22
<b>4. Muebles</b>	297	288	284
<b>5. Químicos</b>	123	126	139
<b>6. Transporte</b>	260	271	282
<b>7. Herramienta</b>	63	63	69
<b>8. Eléctricos</b>	635	616	610
<b>9. Juguetes</b>	42	39	39
<b>10. Resto</b>	721	765	757

1. Selección, preparación, empaque y enlatado de alimentos. 2. Ensamble de prendas de vestir otros productos confeccionados con textiles y otros materiales. 3. Fabricación de calzado e industria del cuero. 4. Ensamble de muebles sus accesorios y otros productos de madera y metal. 5. Productos químicos. 6. Construcción reconstrucción y ensamble de equipos transporte y sus accesorios. 7. Ensamble de herramienta, equipo y sus partes, excepto eléctrico. 8. Ensamble de maquinaria, equipo, aparatos, artículos, materiales y accesorios eléctricos y electrónicos. 9. Ensamble de juguetes y artículos deportivos. 10. Incluye otras industrias manufactureras y de servicios.

**Fuente:** Datos proporcionados por el CNIME. Conferencia de prensa Presidente Enrique Castro Setién. X Informe. Día 25 de mayo de 2005.

La industria maquiladora a nivel mundial ha presentado un desplazamiento en la utilización de mano de obra barata a mano de obra calificada, interviniendo cada vez más, factores de calidad en los procesos productivos que han ido incrementando más valor agregado al producto final.

Para otros países se sigue utilizando una fuerza de mano de obra pagada a muy bajo nivel, tenemos el caso de China <sup>43</sup> que esta ofreciendo en promedio a sus obreros un salario de 80 dólares mensuales, mientras que en nuestro país el promedio es de entre 4 y 5 salarios mínimos. Asimismo, esta fuerza laboral mal remunerada cada vez es menor, ya que se están implementando procesos técnicos más especializados, se requiere de personal técnico capacitado en procesos especializados, formación que se cubre en centros de estudio superiores como universidades y postgrados. Para el cierre del año 2005 en el sector maquilador espera la creación de 70 mil plazas para especialistas técnicos en esta rama, cifra muy alta para la lenta recuperación del sector.

## **II. 3.6 Mejora de la competitividad**

El concepto de competitividad en la IME, se refleja al interior de la empresa, en el mercado, a nivel regional y a un multinivel. Para el fin de esta investigación solo abarcaremos a nivel regional que es el punto de coyuntura entre los sectores analizados con antelación.

Definitivamente la competitividad va íntimamente ligada con el desempeño e interacción de tres sectores: industria, educación y gobierno.

Para el sector es indispensable mantener el nivel de competitividad que le ofrece el equilibrio de tener innovación tecnológica, con salarios fijos bajos, y precios altos de los productos que ofrecen.

---

<sup>43</sup> China. Entra el 10 de diciembre de 2001 a la Organización Mundial de Comercio.

Para el 15 de junio del año 2005, se esperaban recibir las propuestas de desregulación en el sector aduanal, donde opera la mayor parte del programa de Empresas Certificadas para maquila, programa que ya esta en operación y que se publicó en el Diario Oficial de la Federación.

En la presente administración 2000-2006 Vicente Fox Quezada <sup>44</sup> se le ha dado el impulso a la apertura empresarial, en especial para la IME con la firma de Acuerdos y la consolidación de programas intergubernamentales para la operación de las empresas. No obstante las acciones concretadas, existe la preocupación del sector ante la posible inoperabilidad de las dependencias, ante la etapa de cambio presidencial que México vive.

#### **II. 4. El papel de los Estados y Municipios en la IME**

La interacción que se tiene entre los empresarios, el consejo, las empresas de asesoría en general y las autoridades es primordial para la marcha de la industria maquiladora, siendo el Gobierno Federal la parte medular para consolidar las acciones, ahora bien es en el gobierno estatal y municipal es donde se tiene el primer contacto con el sector, donde se ven a primera luz, los aspectos que han de atraer o alejar a la industria, es decir, donde se ve el resultado de las políticas gubernamentales, de las primeras acciones municipales, donde se plasman los aspectos estructurales de inversión, seguridad, infraestructura, impuestos, salarios, y sobre todo es donde se manifiestan los actores políticos y sociales. "Se necesita trabajar de

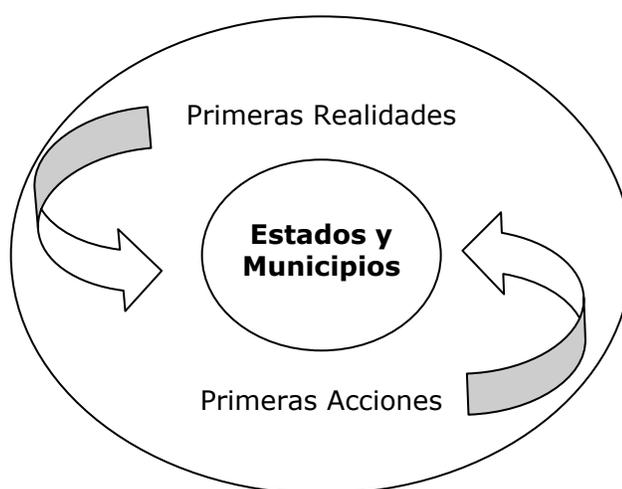
---

<sup>44</sup> Vicente Fox Quezada 2000-2006. Primer Presidente en México del Partido Acción Nacional.

cerca con los presidentes municipales y estatales para colaborar y tener conocimiento de los compromisos ofrecidos por el Estado para a su vez poderlos extender a las empresas internacionales”. Manifestado por el Ing. Castro Septien.

Los proyectos concretados en cada Estado, las políticas implementadas y los indicadores de estabilidad son los mejores atractivos para el capital maquilador internacional. Aquí radica la importancia de tener una colaboración constante entre el Gobierno Federal, estatal y municipal, no solo para el desarrollo de esta industria, sino para el desarrollo de la economía en general. Esta interacción referida a nivel municipal con los Secretarios de Desarrollo Económico ha logrado que esta industria se consolide poco a poco dentro de la industria global nacional, no solo en la franja fronteriza norte, paso a paso hacia la región centro y sureste de la nación.

**Diagrama 2. Participación Estatal y Municipal.**



**Fuente:** Elaboración Propia.

### **Capítulo III**

#### **Organismos Reguladores del Sector Público de la Industria Maquiladora de Exportación.**

La instalación de la Industria Maquiladora de Exportación en México, se ha regulado después de la instalación de esta industria como programas auxiliares a la política gubernamental de los años sesentas, a consecuencia de ello se han estructurado acuerdos y políticas específicamente para dicho sector. A lo largo de este trabajo se han plateado las diferentes disposiciones que lo impactan, los reajustes descritos, involucran la participación de la sociedad, dividida prácticamente en dos partes, por un lado la intervención gubernamental, y por el otro del sector mismo.

A partir de la década de los noventas, se inicia una nueva etapa regulatoria, con la intervención de importantes agentes en la conducción de este sector. La intervención de nuevas instituciones, como organismos reguladores, encargados de su vigilancia, a través del estricto apego a su "regulación"<sup>45</sup>; las dependencias mismas, como la Secretaría de Economía (SE) como el principal motor de impulso y promoción sectorial, y siendo a través de sus diferentes unidades y organismos los encargados de la vigilancia de ésta industria; de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER); elementos activos de la industria, conformados en organizaciones

---

<sup>45</sup> Arce Macías Carlos. Presentación "La mejora regulatoria como política pública". Cualquier instrumento jurídico que impone obligaciones (trámites) a los ciudadanos. COFEMER. Presentación disponible en la página electrónica de la dependencia.

independientes de la administración pública; las distintas asociaciones regionales, cámaras estatales, sindicatos.

La regulación más importante son las Leyes, Reglamentos, Decretos, Normas Oficiales Mexicanas, Acuerdos, Circulares, Lineamientos, etc.

### **III. 1 Secretaría de Economía**

Con fundamento en el artículo 89, fracción primera de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos <sup>46</sup> (CPEUM), y en los artículos 18<sup>47</sup> y 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal <sup>48</sup> (LOAPF) se expidió el Reglamento Interior de la Secretaría de Economía. El cual define las atribuciones de esta dependencia. En el artículo 1, capítulo I De la Competencia y Organización de la Secretaría, nos dicta que se trata de una dependencia del Poder Ejecutivo Federal <sup>49</sup> que tiene a su cargo el ejercicio de las atribuciones y facultades que expresamente le indica la LOAPF, de

---

<sup>46</sup> Artículo 89.- Las facultades y obligaciones del Presidente son las siguientes:

I. Promulgar y ejecutar las leyes que expida el Congreso de la Unión, proveyendo en la esfera administrativa a su exacta observancia. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

<sup>47</sup> Artículo 18.- En el reglamento interior de cada una de las Secretarías de Estado y Departamentos Administrativos, que será expedido por el Presidente de la República, se determinarán las atribuciones de sus unidades administrativas, así como la forma en que los titulares podrán ser suplidos en sus ausencias. Ley Orgánica de la Administración Pública.

<sup>48</sup> Anexo Jurídico cita 1. Artículo 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

<sup>49</sup> Poder Ejecutivo Federal, de acuerdo al Artículo 80.- Se deposita el ejercicio del Supremo Poder Ejecutivo de la Unión en un sólo individuo, que se denominará "Presidente de los Estados Unidos Mexicanos". Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

acuerdo al artículo 34 del RISE a la Secretaría de Economía corresponde el despacho de los asuntos relacionados con el sector industrial en general.

El enfoque primordial, de todas las unidades adscritas a esta Secretaría es propiciar la competitividad y el crecimiento económico de las empresas. Creando las condiciones necesarias para fortalecer estos elementos en el mercado nacional e internacional, con la ayuda de un marco regulatorio eficiente y sencillo.

En este contexto para la participación de entidades regulatorias en la mejora de la regulación nacional se cuenta con la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, como órgano desconcentrado, fundamentado en el Artículo 2, inciso c, del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía<sup>50</sup>.

Ahora bien, dicha Comisión estará a cargo de la revisión de los proyectos de varios sectores, entre los cuales esta la maquiladora de exportación.

---

<sup>50</sup> Artículo 2.- Al frente de la Secretaría de Economía estará el Secretario del Despacho quien para el desahogo de los asuntos de su competencia se auxiliará de:

C. Los órganos desconcentrados siguientes:

I.- Comisión Federal de Competencia;

II.- Comisión Federal de Mejora Regulatoria, y

III.- Coordinación General del Programa Nacional de Apoyo para las Empresas de Solidaridad.

Reglamento Interior de la Secretaría de Economía. Publicado en el DOF el 22 de noviembre 2002.

### **III. 1.1 Dirección General de Comercio Exterior**

Las facultades de la unidad administrativa de Comercio Exterior, están expresados en el Artículo 25, fracción II del RISE<sup>51</sup>, las cuales nos indican que dentro de la Secretaría de Economía, habrá un área encargada de los instrumentos de apoyo a la exportación. Revisando, emitiendo y guiando la regulación del sector maquilador en México, con sus múltiples modalidades. El último párrafo<sup>52</sup> de éste mismo

---

<sup>51</sup> Artículo 25.- Son atribuciones de la Dirección General de Comercio Exterior:

...

II.- Emitir resoluciones sobre los instrumentos de apoyo a la exportación tales como programas de importación temporal para producir artículos de exportación, devolución de impuestos de importación, empresas de comercio exterior, empresas altamente exportadoras, importación temporal para servicios integrados a la exportación, fomento y operación de la industria maquiladora de exportación, proveedores nacionales de exportación y cualquier otro mecanismo de apoyo a la exportación previa opinión, en su caso, de las unidades administrativas de la Secretaría o de las dependencias de la Administración Pública Federal;

<sup>52</sup> Artículo 25.- Son atribuciones de la Dirección General de Comercio Exterior:

La Dirección General de Comercio Exterior estará a cargo de un Director General, auxiliado en el ejercicio de sus facultades por los Directores del Secretariado Técnico de la Comisión de Comercio Exterior; de Nomenclatura; de Política Arancelaria y de Regulaciones No Arancelarias; de Operación de Cupos de Importación y Exportación; de Programas de Fomento; de Permisos de Importación y Exportación, Certificados de Origen y Cupos ALADI; de Industria Manufacturera de Exportación; de Información de Comercio Exterior; por los Subdirectores de Productos Agrícolas, Agroindustriales y Forestales; de Productos Textiles y otras Manufacturas; de Programas de Fomento de Productos Industriales; de Programas de Fomento de Productos Primarios y otras Manufacturas; de Fomento a la Industria Maquiladora; de Programas de Comercialización; de Permisos de Importación y Exportación; de Certificados de Origen; de Devolución de Impuestos, y de Estadísticas de Comercio Exterior; y por los Jefes de Departamento de Productos Textiles; de Expedición de Permisos; de Certificados ALADI, y de Certificados del Sistema Generalizado de Preferencias.

artículo nos habla en específico de los programas e instrumentos que habrán de dar el impulso necesario a las exportaciones de la industria, asimismo nos señala las direcciones de área encomendadas para dichas funciones.

### **III. 2 Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER)**

Órgano desconcentrado de la Secretaría de Economía, COFEMER<sup>53</sup> que tiene como funciones:

- evaluar el marco regulatorio federal,
- diagnosticar su aplicación;
- elaborar para consideración del Presidente de la República, proyectos de disposiciones legislativas y administrativas y programas para mejorar la regulación en actividades o sectores económicos específicos.

En el Capítulo Segundo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo<sup>54</sup> (LFPA) en su Artículo 69-E se señala a la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER), órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, ahora Secretaría de Economía (SE) promoverá la transparencia en la elaboración y aplicación de las regulaciones y que éstas generen

---

<sup>53</sup> Comisión Federal de Mejora Regulatoria. Creada en 1989 como parte de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial SECOFI anteriormente llamada Unidad de Desregulación Económica UDE. Para 1995 el Presidente Ernesto Zedillo Ponce de León, concretó el esfuerzo de Mejora Regulatoria en el Acuerdo para la Desregulación de la Actividad Empresarial (DOF 24-11-1995) ampliado y profundizado con la reforma a la Ley Federal de procedimiento Administrativo propuesta al Congreso y aprobada en el 2000.

<sup>54</sup> Ley Federal de Procedimiento Administrativo DOF 04 de agosto de 1994.

beneficios superiores a sus costos y el máximo beneficio para la sociedad.

Para ello la Comisión contará con autonomía técnica y operativa, y tendrá las siguientes atribuciones:

**I. Revisar el marco regulatorio nacional, diagnosticar su aplicación y elaborar para su propuesta al Titular del Ejecutivo Federal, proyectos de disposiciones legislativas y administrativas y programas para mejorar la regulación en actividades o sectores económicos específicos;**

**II. Dictaminar los anteproyectos a que se refiere el artículo 69-H y las manifestaciones de impacto regulatorio correspondientes;**

**III. Llevar el Registro Federal de Trámites y Servicios<sup>55</sup>;**

**IV. Opinar sobre los programas de mejora regulatoria de las dependencias y los organismos descentralizados de la administración pública federal;**

---

<sup>55</sup> Registro Federal de Trámites y Servicios. Es un registro público a cargo de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, en el cual se deben inscribir todos los trámites que apliquen las dependencias y los organismos descentralizados de la Administración Pública Federal. El fundamento jurídico del RFTS, se encuentra en los artículos 69-E, fracción II y 69-M al 69-Q de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

De conformidad con lo establecido en la fracción I del artículo Primero transitorio del Decreto por el que se reforma la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, publicado en el DOF el 18 de abril de 2000, deberán estar inscritos en el RFTS la totalidad de los trámites que apliquen las dependencias y los organismos descentralizados de la Administración Pública Federal, a más tardar el día 19 de mayo de 2003.

**V.** Brindar asesoría técnica en materia de mejora regulatoria a las dependencias y organismos descentralizados de la administración pública federal, así como a los estados y municipios que lo soliciten, y celebrar convenios para tal efecto;

**VI.** Celebrar acuerdos interinstitucionales en materia de mejora regulatoria, en los términos de la Ley sobre Celebración de Tratados;

**VII.** Expedir, publicar y presentar ante el Congreso de la Unión un informe anual sobre el desempeño de las funciones de la Comisión y los avances de las dependencias y organismos descentralizados en sus programas de mejora regulatoria, y

**VIII.** Las demás que establecen esta Ley y otras disposiciones.

De las atribuciones anteriormente señaladas retomaremos solamente las primeras tres fracciones, que enfatizan las acciones a desarrollar por parte de la dependencia (SE) encargadas de desarrollar la regulación específica que han de conducir a la industria maquiladora de exportación, es a través de sus direcciones antes descritas como la Dirección General de Comercio Exterior, encargada de esta industria, quien manda a dictaminación a COFEMER los anteproyectos que deberán ser publicados en el Diario Oficial de la Federación (DOF) para difusión, de acuerdo con lo establecido por el Artículo 4 de la LFPA.<sup>56</sup>

---

<sup>56</sup> Artículo 4.- Los actos administrativos de carácter general, tales como reglamentos, decretos, acuerdos, normas oficiales mexicanas, circulares y formatos, así como los lineamientos, criterios, metodologías, instructivos, directivas, reglas, manuales, disposiciones que tengan por objeto establecer obligaciones específicas cuando no existan condiciones de competencia y

Y en concordancia con artículo 69-H<sup>57</sup>, de la LFPA, en su primer párrafo nos indica que para la emisión en el DOF de los actos administrativos citados en el Artículo 4 de la LFPA, las dependencias y los organismos descentralizados de la administración pública federal, deberán presentarlos a la COFEMER, junto con una manifestación de impacto regulatorio, cuando menos treinta días hábiles antes de la fecha en que se pretenda emitir el acto o someterlo a la consideración del Titular de Ejecutivo Federal. Lo anterior queda refrendado con expuesto en el Artículo 5, primer párrafo<sup>58</sup> del “Acuerdo por que se fijan los lineamientos mediante los cuales se establece una moratoria regulatoria”<sup>59</sup>, el cual es un esfuerzo del gobierno federal para controlar la emisión de regulación por parte de las dependencias u organismos descentralizados.

---

cualesquiera de naturaleza análoga a los actos anteriores, que expidan las dependencias y organismos descentralizados de la administración pública federal, deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación para que produzcan efectos jurídicos.

<sup>57</sup> Artículo 69-H.- Cuando las dependencias y los organismos descentralizados de la administración pública federal, elaboren anteproyectos de leyes, decretos legislativos y actos a que se refiere el artículo 4, los presentarán a la Comisión, junto con una manifestación de impacto regulatorio que contenga los aspectos que dicha Comisión determine, cuando menos treinta días hábiles antes de la fecha en que se pretenda emitir el acto o someterlo a la consideración del Titular de Ejecutivo Federal.

<sup>58</sup> Artículo 5o. La dependencia u organismo descentralizado que pretenda emitir o promover la emisión o formalización de una regulación que se ubique en alguno de los supuestos del artículo anterior, deberá indicarlo en el formulario de la manifestación de impacto regulatorio correspondiente al anteproyecto de regulación que presente ante la Comisión.

<sup>59</sup> Acuerdo que reforma el diverso por el que se fijan los lineamientos mediante los cuales se establece una moratoria regulatoria, publicado en el DOF el día 12 de mayo de 2004. Publicado el 28 de febrero de 2005 en el DOF.

El Título Tercero A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo (LFPA) requiere que los anteproyectos de disposiciones jurídicas de carácter general elaborados por la administración pública federal sean remitidos a la COFEMER para su revisión y dictamen, junto con una manifestación de impacto regulatorio (MIR<sup>60</sup>) en los casos en que impliquen costos de cumplimiento para los particulares.

Para el caso específico del análisis de los anteproyectos de “Decreto que reforma al diverso para el fomento y operación de la industria maquiladora de exportación” DFOIME<sup>61</sup> los envíos se han realizado por los dos siguientes medios:

1. Solicitud de exención de elaboración de MIR por no costos es la justificación que la dependencia elabora, donde explica que el anteproyecto presentado no implica costos de cumplimiento para los particulares conforme a los criterios establecidos por la COFEMER de

---

<sup>60</sup> La Manifestación de Impacto Regulatorio es un instrumento de uso generalizado en los países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, con el fin de apoyar el diseño y elaboración de las regulaciones para que sirvan el interés público de la manera más eficiente posible. En México la MIR es un documento que presenta un estudio exhaustivo que tiene como principal objetivo desarrollar mediante investigaciones analíticas y transparentes los siguientes aspectos: a) justificación de expedir una determinada regulación, mediante la identificación de la problemática o situación que el anteproyecto pretende resolver o abordar. b) los riesgos que representa dicha problemática o situación. c) que la autoridad que pretende emitir el anteproyecto esté facultada para hacerlo y que el anteproyecto sea congruente con el marco jurídico nacional. d) las alternativas posibles del anteproyecto para hacer frente a la problemática o situación. e) los costos y beneficios esperados para los particulares de aprobarse y aplicarse el anteproyecto. Manual de la Manifestación de Impacto Regulatorio. [www.cofemermir.gob.mx](http://www.cofemermir.gob.mx). 14 de marzo de 2005.

<sup>61</sup> DFOIME en adelante hará referencia al Decreto que reforma al diverso para el fomento y operación de la industria maquiladora de exportación.

acuerdo a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Acuerdo por el que se fijan los lineamientos mediante los cuales se establece una moratoria regulatoria<sup>62</sup> y del Acuerdo que reforma el diverso por el que se fijan los lineamientos mediante los cuales se establece una moratoria regulatoria<sup>63</sup> y de conformidad con los instrumentos jurídicos relacionados.

2. Formulario MIR, instrumento aplicable para anteproyectos que se ubican en las siguientes fracciones del artículo 4º del Acuerdo que reforma el diverso por el que se fijan los lineamientos mediante los cuales se establece una moratoria regulatoria<sup>64</sup> en sus fracciones I, II, III, IV, V y VI.

---

<sup>62</sup> Acuerdo por el que se fijan los lineamientos mediante los cuales se establece una moratoria regulatoria, publicado el 12 de mayo de 2004 en el Diario Oficial de la Federación.

<sup>63</sup> Acuerdo que reforma el diverso por el que se fijan los lineamientos mediante los cuales se establece una moratoria regulatoria.

<sup>64</sup> Artículo 4o. Las dependencias y organismos descentralizados podrán emitir o promover la emisión o formalización de regulación únicamente cuando demuestren, de manera clara y contundente, que:

- I. La regulación pretende atender una situación de emergencia, siempre que:
  - a) Tenga una vigencia no mayor de seis meses, misma que, en su caso, podrá ser renovada por una sola ocasión por un periodo igual o menor;
  - b) Se busque evitar un daño inminente, o bien atenuar o eliminar un daño existente, a la salud o bienestar de la población, de la salud animal y sanidad vegetal, al medio ambiente, los recursos naturales o a la economía, y
  - c) No se haya solicitado previamente trato de emergencia para un anteproyecto con contenido equivalente;
- II. La dependencia u organismo descentralizado cumple con una obligación establecida en ley o reglamento para emitir la regulación respectiva;
- III. Se atienden compromisos internacionales;
- IV. La regulación, por su propia naturaleza, debe emitirse o actualizarse de manera periódica;

### III. 3 Análisis de Dictámenes del “Decreto que reforma al diverso para el fomento y operación de la Industria Maquiladora de Exportación” DFOIME por la COFEMER

Anteproyectos analizados de “Decreto que reforma al diverso para el fomento y operación de la industria maquiladora de exportación” DFOIME analizados por la Comisión Federal de Mejora Regulatoria:

Los anteproyectos que han modificado la regulación existente en la Industria Maquiladora de Exportación (IME), y que han estado en revisión por parte de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER) han sido los siguientes:

Cuadro 9. Dictaminación de DFOIME en COFEMER				
Costos para los particulares	Fecha entrada a Cofemer	Decreto	Dependencia	Modificaciones publicados en el DOF
	-----	DECRETO QUE REFORMA AL DIVERSO PARA EL FOMENTO Y OPERACIÓN DE LA INDUSTRIA MAQUILADORA DE EXPORTACION	SE	01/06/1998
	-----	DECRETO QUE REFORMA AL DIVERSO PARA EL FOMENTO Y OPERACIÓN DE LA INDUSTRIA MAQUILADORA DE EXPORTACION	SE	13/11/1998
Costos	26/09/2000	DECRETO QUE REFORMA AL DIVERSO PARA EL FOMENTO Y OPERACIÓN DE LA INDUSTRIA MAQUILADORA DE EXPORTACION	SE	30/10/2000
		DECRETO QUE REFORMA AL DIVERSO PARA EL FOMENTO Y OPERACIÓN DE	SE	31/12/2000

- 
- V. Los beneficios aportados por la regulación serán notoriamente superiores a los costos de su cumplimiento por parte de los particulares;
  - VI. Se trata de reglas de operación de programas que se emitan de conformidad con el Presupuesto de Egresos de la Federación para los ejercicios fiscales que corresponda, o
  - VII. Se trata de disposiciones relativas a las contribuciones y sus accesorios.

		LA INDUSTRIA MAQUILADORA DE EXPORTACION		
Sin Costos	03/12/2002	DECRETO QUE REFORMA AL DIVERSO PARA EL FOMENTO Y OPERACIÓN DE LA INDUSTRIA MAQUILADORA DE EXPORTACION	SE	12/05/2003
Sin Costos	30/07/2003			

**Fuente:** Elaboración propia. Información de COFEMER.

### III. 3.1 Reformas al DFOIME publicado el 12 de octubre de 2000.

Enviado el 26 de septiembre del año 2000, mediante el oficio 712.00.1875 solicitando la dictaminación de dicho anteproyecto, por parte de la Dirección General de Programación Organización y Presupuesto, del la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial. Ya que dicho anteproyecto presentaba costos para los particulares, el envío se realizó vía elaboración de MIR.<sup>65</sup>

Donde la problemática se presentó a la entrada en vigor del Tratado de Libre Comercio de América del Norte<sup>66</sup> cuando los programas de diferimiento de aranceles debieron modificarse (caso maquiladoras):

<b>Cuadro 10. Propósitos y Alternativas Regulatorias DFOIME publicado el 12 de octubre de 2000</b>	
Propósito de la regulación propuesta	Alternativas consideradas y solución propuesta
Cuando se incorporen insumos no originarios de la región TLCAN (conforme a las reglas de origen de dicho tratado), a un bien posteriormente exportado a los Estados Unidos de América o Canadá, México	

<sup>65</sup> Documento anexo 1. "712.00.1875 26 de septiembre de 2000". COFEMER

<sup>66</sup> Tratado de Libre Comercio con América del Norte, TLCAN entra en vigor el 01 de enero de 2000.

<p>“acredite” el arancel pagado por el bien final en dichos países contra el arancel que deberán pagar tales insumos por su importación al país, y</p>	
<p>Cuando se importen bienes de capital debe pagarse el arancel correspondiente, es decir, ya no se podía exentar el mismo.</p>	<p>Con el objeto de no violar el principio de equidad tributaria establecido en el Artículo 31 fracción IV de la Constitución, se propone modificar el esquema para establecer que todos los titulares del programa deberán pagar los aranceles correspondientes y manejar paralelamente un esquema de excepciones (exenciones) a dicho esquema general.</p>
<p>Registro de una cantidad considerable de empresas que ya no operan, y no tienen ningún interés en notificar a la Secretaría tal situación. Ante la omisión en la presentación del reporte de operaciones la secretaría debe iniciar un tortuoso procedimiento de cancelación para lo que en ocasiones deben notificarse personalmente las resoluciones respectivas sin que la dependencia cuente con los recursos para ello y sin que en muchas ocasiones se encuentre la empresa buscada, quedando como única alternativa la notificación por edictos que resulta aún más costoso.</p>	<p>Se establece la suspensión “automática” del programa para aquellas empresas que no reporten en los tiempos establecidos en el decreto y si en un plazo de 3 meses no reportan se cancelará definitiva y automáticamente el programa. En este caso consideraremos que si una empresa no presenta su reporte, precautoriamente se le suspende el programa otorgándole un plazo razonable para hacerlo y si a pesar de ello no reporta, definitivamente la empresa no tiene interés alguno en mantenerlo.</p>
<p>En la práctica se ha definido un listado de productos cuya importación es altamente sensible para la industria nacional y por lo tanto no se autorizan o se restringe su importación. Sin embargo, esta limitación carece en sentido estricto de fundamento</p>	<p>Se establece la posibilidad de que SECOFI determine mediante Acuerdo publicado en el DOF los productos que no podrán ser importados al amparo del programa y aquellos que estarán sujetos a requisitos específicos, con la finalidad de atender la problemática que en ese entonces se tenía en materia de productos “sensibles”.</p>

**Fuente:** Elaboración propia. Extracto del estudio de la MIR. Primera versión COFEMER.

### III. 3.2 Reformas al DFOIME publicado el 31 de diciembre de 2000.

Se envió el día 19 de diciembre de 2000 mediante el número de oficio 712.00.2442 a cargo de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de la ya Secretaría de Economía, elaborando la MIR para el análisis del anteproyecto citado<sup>67</sup>.

**Cuadro 11. Propósitos y Alternativas Regulatorias DFOIME publicado el 31 de diciembre de 2000**

Propósito de la regulación propuesta	Alternativas consideradas y solución propuesta
Una vez adecuado el decreto al Tratado de Libre Comercio de América del Norte, es necesario adecuarlo a los cambios que ahora se incorporarán a la Ley Aduanera en esta materia. Los cambios son mínimos	Con el objeto de adecuar este decreto a los cambios que se incorporarán en materia de importaciones temporales para la elaboración, transformación o reparación, a la Ley Aduanera y que no existan contradicciones entre lo dispuesto por el ejecutivo y el legislativo, se propone derogar los artículos que regulan en el decreto las transferencias entre maquiladoras y PITEX para eliminar las restricciones a los exportadores. Se incorpora la figura de la constancia de exportación y se adecua la terminología que se emplea en el decreto a la de la Ley Aduanera a raíz de su próxima reforma.

**Fuente:** Elaboración propia. Extracto del estudio de la MIR. Primera versión COFEMER.

<sup>67</sup> Documento Anexo 2. "712.00.2442 del 19 de diciembre de 2000". COFEMER.

### III. 3.3 Propuesta de reforma al DFOIME no publicado.

Se envió el día 12 de marzo de 2002 mediante el portal [www.cofemermir.gob.mx](http://www.cofemermir.gob.mx), como solicitud de exención de MIR a cargo de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Economía<sup>68</sup>.

<b>Cuadro 12. Propósitos y Alternativas Regulatorias DFOIME no publicado</b>	
Propósito de la regulación propuesta	Alternativas consideradas y solución propuesta
Con fechas, 26 de junio de 2000 y 29 de junio de 2001, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto Promulgatorio del Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Económica Europea y sus Estados Miembros (TLCUE) y el Decreto Promulgatorio del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC), respectivamente. En el apartado "Prohibición de devolución o exención de los aranceles de importación", artículo 14 del TLCUE y artículo 15 del Tratado con la AELC, se establece que: Los materiales no originarios utilizados en la fabricación de productos originarios de la Unión Europea, la AELC o México, para los cuales se haya expedido o elaborado una prueba de origen, no se beneficiarán de	

<sup>68</sup>[http://www.apps.cofemer.gob.mx/cofemerapps/scd\\_expediente.asp?ID=03/457/031202](http://www.apps.cofemer.gob.mx/cofemerapps/scd_expediente.asp?ID=03/457/031202)

la devolución o la exención de los aranceles de importación. Para atender los compromisos suscritos por México en dichos Tratados, es necesario adecuar las disposiciones correspondientes a los esquemas de diferimiento de aranceles y devolución de impuestos de importación establecidos por nuestro país, conocidos como Programa de Maquila, Programa PITEX y Programa Drawback.

**Fuente:** Elaboración propia. Extracto del estudio de la MIR. Primera versión COFEMER.

### **III. 3.4 Reformas al DFOIME publicado el día 12 de mayo de 2003**

Se envió el día 30 de julio de 2002 mediante el portal [www.cofemermir.gob.mx](http://www.cofemermir.gob.mx), como solicitud de exención de MIR a cargo de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Economía<sup>69</sup>.

---

<sup>69</sup>[http://www.apps.cofemer.gob.mx/cofemerapps/scd\\_expediente.asp?ID=03/606/300703](http://www.apps.cofemer.gob.mx/cofemerapps/scd_expediente.asp?ID=03/606/300703)

**Cuadro 13. Propósitos y Alternativas Regulatorias DFOIME publicado el día  
12 de mayo de 2003**

Propósito de la regulación propuesta	Alternativas consideradas y solución propuesta
La reforma al Decreto para el fomento y operación de la industria maquiladora de exportación tiene como propósito redefinir algunos de los requisitos y procedimientos establecidos en el ordenamiento, con el propósito de agilizar los trámites para el otorgamiento del programa de maquila y con ello apoyar al sector maquilador.	Reforma al artículo 6, 24, 27 párrafo segundo y cuarto.

**Fuente:** Elaboración propia. Extracto del estudio de la MIR. Primera versión COFEMER.

### **III. 4 Propuestas ocurridas durante el año 2005**

Para el mes de julio de 2005, la Secretaría de Economía, en especial la Subsecretaría de Industria y Comercio a cargo de la Lic. Rocío Ruiz Chávez<sup>70</sup> y los industriales maquiladores trabajan en las modificaciones al decreto maquilador del sector (DFOIME). Pretendiendo juntar todos los programas de apoyo a la exportación -- Programa de Importación Temporal para Producir Artículos de Exportación (Pitex), Empresas de Comercio exterior (Ecex), Empresas Altamente Exportadoras (Altex) y el decreto maquilador<sup>71</sup> teniéndose como objetivos los siguientes puntos:

---

<sup>70</sup> Lic. Rocío Ruiz Chávez. Subsecretaria de Industria y Comercio de la Secretaría de Economía 2005. Encargada de la elaboración, vigilancia y actualización de la regulación de la Industria Maquiladora de Exportación desde hace ya 42 años.

<sup>71</sup> Becerril Isabel. "En breve reformas al decreto maquilador". Periódico El Financiero. Economía. Martes 05 de julio de 2005.

1. Cambiar el nombre de la Industria Maquiladora de Exportación, a Industria Manufacturera de Exportación<sup>72</sup>.
2. Una propuesta, que se planteó en un principio fue compilar en un solo ordenamiento jurídico, el Decreto para el Fomento y Operación de la Industria Maquiladora (DFOIME) con el Programa de Importación Temporal para Producir Artículos de Exportación (Pitex).

Al respecto, se buscaba que los principales objetivos fueran facilitar las operaciones a las firmas que incursionan en el comercio exterior, facilitar los trámites antes SHCP para la devolución de impuestos, y eliminar la elaboración de trámites ante otras autoridades, procesos y cuestionarios a las maquiladoras cuando éstas decidan cambiar de programas.

La conclusión sobre la unificación de los Programas "Maquila" y "Pitex" en solo programa, fue contundente la resolución negativa y la oposición a esta polémica propuesta, por parte del sector privado. La idea que derivó en nota periodística, no era posible, ya que partió de un comentario que se hizo en alguna ocasión, simplemente. El propio CNIME hizo el análisis y ya expresó a las autoridades de la Secretaría de Economía, que se trataba de elementos diferentes, Pitex es un programa netamente fiscal, aunque coinciden en puntos estratégicos, se habla de cosas diferentes con fundamentos legales y fines totalmente distintos.

---

<sup>72</sup> Martínez-Peña, Roberto. "Maquila perderá beneficios" Diario Monitor. Sección Ganar y Gastar. Pág. 1 01 de agosto de 2005.

Como el establecimiento permanente es para Pitex, y no para maquila, este segundo programa trabaja por consignación las materias primas, por lo tanto es un trato fiscal distinto.

De haber procedido esta modificación no se encontraría la simplificación buscada, al contrario, se complicarían aún más los mecanismos regulatorios que ya de por sí, no son sencillos.

### **III. 4.1 De actores y retos**

El Ingeniero Tomás Mena, Presidente regional y presidente de la Asociación de Maquiladotas de Ciudad Juárez; expresa que con la continuidad de la productividad<sup>73</sup> alcanzada y buscando la alta competitividad del sector, que sabemos esta integrado por muchas industrias, el reto actual es la retención de los empleos y la atracción de la inversión. El reto para un largo plazo es dominar el sector servicios en beneficio de la IME, el generar las condiciones para seguir con la atracción de inversión<sup>74</sup>.

Para la mitad del año 2005, se obtuvo 45 508 millones de dólares de exportación, comparado con la primer semestre del año pasado es un 9.18%, mayo y junio 8 000 millones de dólares de exportación, para final del presente año se espera tener cerca de 90 ó 93 000 millones de dólares para exportación, sería la primera vez que se tendría esta

---

<sup>73</sup> Marx Carlos. "El Capital. Crítica de la economía política". Fondo de Cultura Económica. 1er tomo. 1ª reimpresión 2000. México 2000. La productividad del trabajo depende de la habilidad media de los trabajadores, de la amplitud y eficacia de los medios de producción y de las circunstancias puramente naturales. Página 12.

<sup>74</sup> Ing. Tomás Mena, vicepresidente Ciudad Juárez Chihuahua. Consejo Nacional de la Industria Maquiladora. Conferencia de prensa ofrecida el 17 de agosto de 2005, Hotel NICO, Ciudad de México.

cifra en un año, se tiene un crecimiento en la IME, los signos que se ven son positivos.<sup>75</sup>

Una participación conciente, responsable y continua de los actores, indiscutiblemente es crucial para lograr el ambicioso propósito de abarcar más mercados, transformar la IME, pasar de una empresa ensambladora a una industria propositiva, a un largo plazo, que otorgue a sus participantes estabilidad económica, y certeza jurídica. Para el mediano plazo las metas que podemos observar es escasamente la conservación de la industria.

Sin duda las acciones son difíciles planear y aun más de implementar, sin embargo existen puntos estructurales que no se deben olvidar, que al largo plazo sin duda integraran una IME sólida y creciente.

### **III. 4.2 Inversiones**

La principal idea para las inversiones es la conservación de los niveles de inversión existentes en la actualidad. Logrando proyectar la estabilidad económica alcanzada. Principalmente con un trabajo conjunto de:

- a) El gobierno federal, en llevar la batuta en la promoción del país hacia capitales externos, ofreciendo una economía sólida acompañada del apoyo a proyectos productivos a largo plazo, garantizando legalidad y transparencia en los ordenamientos jurídicos, marco de referencia para cualquier transacción económica.
- b) Las autoridades aduaneras y empresarios, aprovechar y explotar la posición geográfica preferencial con Estados Unidos, para agilizar los procesos aduaneros y de transportación.

---

<sup>75</sup> Ídem.

c) Empresarios implementar planes de acción tecnológica para la diversificación de inversión en la industria.

### **III. 4.3 Empleo**

El fenómeno de la “Mano de obra Barata” en México, es uno de los problemas que no solo enfrenta la industria, sino todos los sectores productivos, y en general en el resto de las áreas laborales. Ahora bien, sin duda en la IME, este fenómeno ha traído dos consecuencias, por un lado la reacción positiva de los inversionistas para la instauración de empresas maquiladoras (en su mayoría ensambladoras), demandante de una gran cantidad de personas dispuestas a laborar a un bajo nivel salarial, generalmente instaladas en la franja fronteriza norte del país ya que resulta ser un atractivo para empresarios nacionales y extranjeros por la cercanía comercial con Estados Unidos de Norte América; y contemplando la reacción negativa, no solo del fenómeno inicial –Mano de Obra barata-, sino de la consecuencia natural de zonas de atracción laboral, la –migración interna-. Tenemos que la mano de obra existente es por un lado abundante y poco calificada para el desempeño de funciones, más específicas en la industria, por lo tanto este tipo de empleos cuenta con una remuneración salarial poco atractiva y con una tendencia al desarrollo casi nula.

La migración como fenómeno económico, social y cultural es sin lugar a duda el tema fuente de otros estudios análisis, discusiones y foros. No es objeto citar en el presente trabajo la discusión entre la migración laboral al norte de México, sin embargo si es necesario plantear el antecedente de la preocupación por las reacciones e impactos económicos que genera. La movilidad de la población económicamente activa, de zonas rurales o menos desarrolladas a

zonas industrializadas propició la formación de parques y ciudades enteras orientadas a la producción industrial; trajo consigo un aumento en la demanda de servicios públicos para la nueva población (hogar, centros escolares, hospitales, infraestructura urbana, etc.); problemas de seguridad (Muertas de Juárez y Nuevo Laredo recientemente); abandono de los empleos en la agricultura de las zonas originarias.

El campo pendiente de acción para la problemática antes descrita, debe estar compuesto por dos actores principalmente: el sector público y la iniciativa privada.

- Sector Público. La Administración Pública Federal (APF) a través de sus dependencias y organismos, en específico la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), Secretaría de Educación Pública (SEP) y la Secretaría de Economía (SE) elaborar un plan de acción para desarrollar en los centros escolares de las zonas industriales carreras afines a las zonas para contra con una preparación técnica más elaborada y enfocada al desarrollo natural-industrial de la zona. Estableciendo convenios de colaboración con las principales empresas maquiladoras donde se asegure la contratación temporal con procesos a contratación fija del personal más capacitado egresado de este tipo de planteles técnico especializados.
- Invirtiendo en un plan educativo sustentable y real. Con metas organizadas por niveles educativos y de capacitación técnica.

### **III. 4.4 Competencia internacional**

¿En realidad podemos hablar de que existe una competencia internacional para la Industria Maquiladora de Exportación o se ha convertido en un factor de apoyo productivo para otros países maquiladores?

En la actualidad, México esta realizando los procesos de maquila para compañías extranjeras, en específico para empresas Chinas, que es el caso más importante que aún no se ha reconocido abiertamente por los empresarios mexicanos; a consecuencia de este acto tenemos dos posturas, un efecto positivo de atracción de inversión a México y la generación de empleos, pero se presentan los siguientes sucesos:

- a) El papel desempeñado por la IME es meramente el del "maquilador del maquilador", el en ensamblador de terceras industrias, donde la consecuencia más grave es que se esta dando un valor agregado a un producto no final, donde el crédito de la producción total lo esta absorbiendo la industria China (como industria final y representativa ante el comprador final, que es Estados Unidos de Norte América).
- b) Para el caso del aumento en la demanda laboral, en este supuesto, se presenta que dicha demanda laboral va dirigida a personal poco calificado, y con características de alta movilidad laboral. Lo que consecuentemente deja a México en una posición de desventaja futura ante competidores desarrollados y potencialmente calificados.
- c) Los industriales Chinos, están siendo atraídos a México por la cercanía con Estados Unidos, antes mantenían relación con

países como Argentina y Brasil. Atraer la inversión de otros competidores asiáticos como Corea, Malasia, Singapur y la India. Las empresas de procedencia China ya son alrededor de 20, que albergan de 100 a 800 empleos cada una, en total 3000 o 4000 empleos ofrecidos por la industria asiática, que principalmente se desarrollan en los Estados de Tamaulipas, Chihuahua, y poco a poco más en el Sureste.

- d) El tercer efecto es, el la posible triangulación de capitales, ya que el capital extranjero entra a México para el ensamble de piensas, a un costo de producción bajo, para que finalmente llegue al mercado norteamericano a un precio más alto, y el este beneficio lo tendrá únicamente la industria extranjera. La industria donde se esta presentando este fenómeno es en el ensamble de radios, celulares, televisiones y partes automotrices, para empresas como: HAYER, MINTAL, TOSHIBA -empresa Japonesa instalada en Tijuana-. El tipo de inversión no solo es China y Japonesa, sino también Europea.<sup>76</sup>
- e) Aprovechando el TLCAN, como trampolín para industrias extranjeras para llegar al mercado de Estados Unidos de Norte América. Para el caso de la industria China tienen 20 años desarrollando su proceso de maquila contra los 40 que tiene la IM en México. El problema persistente es que la industria mexicana no ha podido producir productos finales para exportación.

En voz del presidente del Consejo Nacional de la Industria Maquiladora de Exportación (CNIME) Enrique Castro Setién, cito: "Los

---

<sup>76</sup> Presidente del Consejo Nacional de la Industria Maquiladora. Enrique Castro Septien.

Asiáticos, concretamente los Chinos tuvieron un modelo diferente en su estructura con respecto a nuestro modelo, cuando surgió la industria maquiladora, básicamente lo que hicieron la estrategia principal en nuestro país es atraer los centros de manufactura. Lo que hicieron los chinos para atraer esos centros de manufactura fue primero hacer una base de desarrollo de proveedores y todos los incentivos, esto provocó que a mediano plazo pudieran ser más competitivos con el modelo creado.

Creemos que es una buena oportunidad trabajar en esos mercados, se ha estudiado haciendo varias visititas, retroalimentando a las autoridades y empresarios. Es lucha por mercados y los cuales buscan donde establecerse y producir a un menor costo.

### **III. 4.5 Energía**

El alto impacto de los precios del petróleo al sector. Siendo un país con altos precios energéticos, afecta directamente a la producción en general, aun más cuando se depende de mercados más cerrados, pequeños nacionalmente hablando, cuando se compite internacionalmente con precios más bajos. “La repercusión del precio final de la energía en el costo total de producción, en la IME, representa hasta el 15% o 20%, poco más de costos de operación”.<sup>77</sup>

El método utilizado por los empresarios y Gobiernos Estatales, para contrarrestar este fenómeno, es la búsqueda de la implementación de en algunos convenios de transferencias energéticas en Estados

---

<sup>77</sup> Ing. Tomás Mena, vicepresidente Ciudad Juárez Chihuahua. Consejo Nacional de la Industria Maquiladora. Conferencia de prensa ofrecida el 17 de agosto de 2005, Hotel NICO, Ciudad de México.

fronterizos,<sup>78</sup> donde el precio de la energía eléctrica es más caro, y donde principalmente está distribuida la IME.

### **III. 4.6 Aranceles**

El sector con más participación, en este rubro ha sido el sector privado el que ha demostrado mayor interés en pugnar por una desregulación arancelaria, ha trabajado foros para eliminar trámites que representan trabas y candados. Una opción planteada es una reducción arancelaria paulatina y ordenada a diferentes sectores.

La propuesta arancelaria pareciera ser en el contexto actual mexicano, lejana su realización. La idea inmediata, pero no más simple de llevar a cabo, es transparentar los mecanismos aduaneros y agilizarlos, con lo anterior, se lograría alejarlos de la corrupción, factor que sin lugar a dudas reduce la productividad nacional.

La tendencia global es de reducción arancelaria en economías abiertas y México ya participamos como tal, por eso debemos de entrar con las mismas reglas, que se ejercen para el resto de los competidores, el 85% de las facciones arancelarias manejadas entre varios socios comerciales y México, prácticamente ya tienen tasa 0%. Lo anterior se establece en diferentes Decretos de Establecimiento de Tasas aplicables del Impuesto General de Importación.

De lograr esto se ofrecería fuertes ventajas a los exportadores e importadores.

---

<sup>78</sup> Ídem.

### **III. 4.7 Seguridad**

Algunos de los Estados fronterizos como, Nuevo Laredo durante el último periodo del 2005 fue catalogado como foco rojo para seguridad nacional, frente a este delicado problema, nuevamente la solución no solo depende del sector gubernamental, la participación de las empresas es fundamental para contrarrestarlo. La incorporación de asociaciones industriales que otorguen, estabilidad laboral tanto par el personal como para los inversionistas. El costo más importante donde se puede ver el impacto de la inseguridad en la frontera es que si se cierran los puentes fronterizos, los transportistas tienen que buscar otros alternos, la revisión se vuelve más tardada, se recurren a segundas revisiones y entran más áreas de inspección. En ocasiones se prefieren cruzar por otras fronteras ya que el costo de transportación aumenta hasta un 10%, el reflejo y capacidad de adaptación de las empresas hace moverse a otras aduanas. De no contar con los recursos suficientes, aumenta 4% el costo de logística, para otras empresas que no están integradas a programas globales.

### **III. 4.8 Desarrollo del sector servicios a favor de la IME**

La propuesta, es ligar, explotar y formalizar la participación del sector servicios con la industria maquiladora. Si bien es cierto que este recurso es bien aprovechado por las empresas que cuentan con grandes capacidades financieras, el objetivo de esta idea es que para el resto, para las empresas pequeñas puedan establecer contratos de mediano y largo plazo con empresas más desarrolladas, que puedan ofrecerles mejores proyectos.

- a) Asociarse, a precios accesibles con distribuidores de productos y servicios nacionales, que les puedan desarrollar proyectos

integrales de economía, ingeniería y mercadotecnia que fomenten su lanzamiento en sus regiones. Con lo anterior se lograría activar cadenas productivas estatales.

- b) La labor del gubernamental sería consolidada desde las autoridades federales con proyectos, como reglas operativas industriales de fomento económico, aplicadas hasta ahora a los sectores sociales. Las autoridades estatales y municipales serían las encargadas de la aplicación directa a las empresas de las regiones, a través del establecimiento de convenios regulados, en los cuales se comprometan las acciones plateadas el las reglas operativas.
- c) La labor de la comunidad en general se aplicaría a través de las asociaciones relacionadas con la industria y organizaciones de la sociedad civil, con un rol de vigilancia y transparencia para el sector laboral.

## **Conclusiones.**

La Industria Maquiladora de Exportación es el resultado único de los fenómenos económico-sociales encontrados en la República Mexicana, de la posición geográfica, de la política económica llevada por el Gobierno nacional, de la disponibilidad de oferta laboral, de la inversión nacional y extranjera, de la migración y de los problemas sociales de la economía en desarrollo, del desempleo generalizado en el resto de los sectores productivos, de la regulación existente, etc. Indiscutiblemente la IME, en los siguientes 30 años seguirá demostrando ser de los principales motores de la economía de este país, generando divisas importantes, y manteniendo a una basta planta productiva, que cuanta con sus fenómenos originarios y generando nuevos temas de análisis.

Es innegable el dinamismo con que la industria se desarrolló en los últimos 40 años, la relevancia que implica para nuestra sociedad y el impacto gubernamental que ha de volcarse para su manutención. Es el motivo de éste y muchos otros trabajos más, es el concienciar a todos y cada uno de sus actores, en hacer presente que el gran reto de la Industria Maquiladora de Exportación Mexicana y de cada uno de sus actores, no es solo la continuación de la misma industria, sino el lograr la trascendencia suficiente para modificar los parámetros en la que se estable, la evolución de la tecnología aplicada y sin lugar a dudas el logro de un objetivo de bienestar social para sus trabajadores.

El establecimiento de un marco regulatorio adecuado, constantemente revisado, y adaptable a los retos y cambios internacionales de los mercados, logrará que la IME mexicana adquiera compromisos para el beneficio directo de sus participantes. Lo anterior nos comprueba

nuestra hipótesis, demostrando que ante una mejor regulación en la industria maquiladora, mejor será el comportamiento económico que presente dicho sector.

El comportamiento económico de un sector industrial va fuertemente ligado con el comportamiento jurídico y político que un gobierno implemente para su desarrollo, la revisión y mejora de estos procesos son los que sin lugar a dudas ayudarán a la consolidación del mercado industrial a nivel nacional e internacional. Hemos conocido la historia de la industria maquiladora y la marca que ha dejado en los procesos productivos industriales, reafirmando como la punta de lanza del sector industrial mexicano, hemos visto los retos y tareas pendientes, pero podemos concluir que la correcta elaboración e interpretación de las leyes y ordenamientos normativos Regulatorios del sector, conducirán a la economía sectorial hacia un desarrollo y estabilidad económica internacional.

Entran en labor tres sectores fundamentales de la economía nacional, el privado (empresarios), el sector público (SE, COFEMER) y la participación ciudadana (Consejos y Cámaras). En materia regulatoria el camino es largo, primeramente para el conocimiento generalizado de la materia, y en la reflexión de los roles particulares.

De esta forma concluimos que es fundamental la aportación de las dependencias gubernamentales en la revisión de los procesos de mejora regulatoria, para la Industria Maquiladora de Exportación ya que este trabajo involucra a tres sectores determinantes para la economía sectorial, los empresarios, las autoridades regulatoria y los particulares.

El modelo maquilador deber ser lo más simple, para lograr su mayor comprensión, regresar al modelo que hizo más competitiva a la IME, y el cual fue el modelo a seguir de muchos otros competidores. Incorporando las habilidades adquiridas en el paso de estos 40 años de experiencia.

1. Simplificando ordenamientos jurídicos.
2. Simplificando trámites y procedimientos para los particulares.
3. Transparencia a los mecanismos de entrada y salida aduanera.
4. Activando la participación Ciudadana en los procedimientos de revisión regulatoria, mediante una mayor difusión de los anteproyectos mismos; difusión de los plazos resolutivos y la difusión de los portales electrónicos de las dependencias que manejan información que afecte directamente el interés de los particulares, -empresas, ciudadanía en general, etc.-

Lo anterior con el objeto de lograr proyectar las inversiones captadas en el producto final. Otorgando mayor certeza jurídica, para los empresarios nacionales como para los inversionistas nacionales y extranjeros logrando proyectar una estabilidad de 20 a 25 años.

## Anexo

### Glosario Conceptual

*Acumulación del capital.* Proceso por medio del cual parte del ingreso de una empresa se invierte en bienes de capital.

*Acción Regulatoria.* El concepto de acción regulatoria abarca cualquier disposición o grupo de disposiciones que la emisión de una regulación pretenda imponer: a) Establecen obligaciones o prohibiciones a los particulares (relacionadas o no con trámites ante el gobierno), u otorgan facultades a los particulares. b) Condicionan la obtención de un beneficio o prestación, o el otorgamiento de una autorización o concesión, al cumplimiento de ciertos requisitos o condiciones. c) Establecen umbrales o estándares técnicos en relación con procesos productivos, productos o servicios, o los procedimientos de evaluación de conformidad correspondientes. d) Introducen reglas con el fin de impulsar la competencia en los mercados. e) Establecen procedimientos de evaluación de la conformidad.<sup>79</sup>

*Balanza Comercial.* Cuantificación monetaria del total de las compras y ventas de mercancías de un país con el exterior, en un periodo determinado, generalmente de un año. Compara en términos de valor monetario el total de exportaciones e importaciones.

*Balanza de Capitales.* Registro sistemático de la entrada y salidas de un país por concepto de inversiones y préstamos, así como de los intereses y ganancias que se generen.

*Barreras No Arancelarias.* Condiciones no impositivas que imponen países a productos de importación con el objeto de proteger sus industrias.

*Bienes Manufacturados.* Productos finales derivados del proceso maquilador.

---

<sup>79</sup> <http://www.apps.cofemer.gob.mx/documentos/pdf/ManualMIR.pdf>. Sistema de Elaboración de Manifestaciones de Impacto Regulatorio y Remisión de Anteproyectos a la COFEMER a través del portal [www.cofemermir.gob.mx](http://www.cofemermir.gob.mx) (14 de marzo de 2005).

*Cámaras:* Cámara Nacional De Comercio; Cámara Nacional de la Industria Eléctrica de Telecomunicaciones e Informática; Cámara Textil de Occidente

*Capital:* Conjunto de valores o bienes susceptibles de producir una ganancia, por lo tanto es un patrimonio o una suma que puede producir un rédito o interés. Para la ciencia económica: Es bien conocido que la producción, además de necesitar del trabajo y de los factores naturales, requiere de otros instrumentos y medios técnicos que permiten obtener mayor rendimiento, por lo que el capital resulta ser un auxiliar técnico de la producción y un medio de sustento necesario para la ocupación de los trabajadores.<sup>80</sup>

*CNIME.* Consejo Nacional De La Industria Maquiladora. Organismo Privado, Constituido En 1983 Como Asociación Civil Sin Fines De Lucro, Cuyo Fin Es Representar Los Intereses Del Sector Maquilador *De Exportación*.

*Código Fiscal de la Federación y sus Reformas.* Nuevo Código Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 1981. Última reforma publicada DOF 01-12-2005

*Comercio Exterior:* Forma del comercio en general que significa el intercambio de mercancías y servicios entre diversos países. Aplicación del comercio exterior y surge por la necesidad de los países de obtener bienes y servicios que no se producen internamente.

*Comisión Federal De Mejora Regulatoria (COFEMER):* Órgano desconcentrado, fundamentado en el Artículo 2, inciso c, del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía.

*Competitividad:* Fenómeno macroeconómico que depende de la disposición de la fuerza de trabajo barata y abundante.<sup>81</sup>

*Consejos:* Consejo de Cámaras de Industrias de Jalisco; Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente A. C.; Consejo Nacional de la Industria Maquiladora de Exportación, A. C.

---

<sup>80</sup> Gutiérrez Alfredo F. "Los estados financieros y su análisis". Fondo de Cultura Económica. México 1993. Página 58.

<sup>81</sup> Porter Michael E. "Las ventajas competitivas de las naciones y sus empresas". Instituto Mexicano de Ejecutivos de Finanzas. "La Competitividad de las Empresa Mexicana". 1995.

*Consumidores:* Persona que físicamente hace uso o gasta los bienes y servicios que produce la economía de un país. El consumidor es el individuo que mediante su dinero compra bienes y servicios que utiliza para la satisfacción de sus necesidades.

*Consumo Doméstico:* Acto final del proceso económico, que consiste en la utilización personal y directa de los bienes y servicios productivos para satisfacer necesidades humanas.

*Contracción del Mercado Interno:* Disminución del volumen de actividades económicas como respuesta a los cambios en ciertos factores que alteran la economía.

*Costos de Producción:* Gasto que se realiza para producir una mercancía y que se encuentra determinado por el pago de sueldos y salario, el costo de sus insumos realizados, la depreciación para romper el desgaste del capital fijo y la ganancia media del capital empleado para la producción.

*Crecimiento Económico:* Aumento de la producción de bienes y servicios de una sociedad en un periodo específico, que generalmente es de un año, Es considerado un objeto medible a través de diversas variables como: a) incremento del producto interno bruto de un año al otro; b) aumento de la producción de sectores económicos: agropecuario, industrial y servicios; c) acrecentamiento de la productividad general económica.

*Crisis Financiera.* Cuando se da una crisis económica se afectan todas las actividades, de tal manera que también ocurre una crisis financiera, la cual se manifiesta en: problemas de las empresas en obtener financiamientos, problemas para pagar deudas contratadas con anterioridad, elevación de las tasas de interés, reducción de las fuentes de financiamiento, etc.

*Decreto para el Fomento y Operación de la Industria Maquiladora de Exportación.* El objetivo es promover el establecimiento y regular la operación de las empresas que se dedican total o parcialmente a realizar actividades de maquila de exportación

mediante la aplicación de un mecanismo que otorga ciertas facilidades para la operación eficiente de dichas empresas.<sup>82</sup>

*Déficit:* Faltante para que los ingresos se equilibren con o egresos; es una situación en que los gastos son superiores a los ingresos.

*Demanda:* Conjunto de mercancías y servicios que los consumidores están dispuestos a adquirir en el mercado, en un tiempo determinado y a un precio dado. Su análisis parte del supuesto que todos los factores se mantienen constantes, excepto el precio, la cantidad demandada por el consumidor también varía.

*Desregulación:* Mejora en las disposiciones legislativas o administrativas de carácter general que elabore el Poder Ejecutivo Federal y que implique costos de cumplimiento para los particulares, debe remitirse a la COFEMER junto con una MIR, para su revisión y dictaminación.

*Dependencia:* Comprende a las Secretarías de Estado, incluyendo a sus respectivos órganos administrativos desconcentrados; la Procuraduría General de la República; los tribunales administrativos; las unidades administrativas de la Presidencia de la República y la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal.

*Devaluación:* Disminución del valor de una moneda respecto a otras monedas extranjeras. Pérdida de la confianza internacional respecto la misma. Disminución del precio de una moneda respecto de otra.

*Diario Oficial De La Federación (DOF):* Difusión de los ordenamientos jurídicos, disposiciones, leyes, circulares, lineamientos, reglas, - entiéndase toda la regulación- que las dependencias gubernamentales emiten, en forma de diario todos los días hábiles del un ejercicio fiscal.

*Divisas:* Cualquier moneda extranjera que circule dentro de un país. También se le llama al conjunto de créditos externos recibidos por un país en forma de cheques, valores, títulos, letras de cambio, valores inmobiliarios o monedas extranjeras.

---

<sup>82</sup> Hernández Laos Enrique. "La Competitividad Industrial en México". Universidad Autónoma Metropolitana. Plaza y Valdés. México. 2000. Página 314.

*División Internacional del Trabajo:* Proceso histórico por medio del cual se da la especialización en la producción de los países; de esta forma unos se vuelven productores de determinadas mercancías.

*Empresa:* Cualquier entidad constituida u organizada conforme al derecho aplicable, tenga o no fines de lucro, sea de propiedad privada o gubernamental, incluidas todas las sociedades, fundaciones, compañías, sucursales, fideicomisos, participaciones, empresas de propietario único, coinversiones u otras asociaciones.

*Empresas Altamente Exportadoras (Altex):* Programa diseñado para otorgar facilidades administrativas a las empresas Altamente Exportadoras, es decir, las que participen de manera dinámica permanente en los mercados internacionales, con o cual se agilizan ciertos trámites de exportación, como el despacho aduanero, las empresas Altex que obtengan saldo a favor en sus declaraciones provisionales del IVA podrán gozar de la devolución inmediata de este impuesto. Paralelamente Bancomext, maneja una serie de apoyos financieros como la devolución inmediata del IVA, importante para este tipo de empresas exportadoras, ya que pagan IVA sobre todos sus insumos pero no reciben IVA por medio de sus ventas al extranjero.<sup>83</sup>

*Estado:* Compuesto por la federación, los estados, el distrito federal y los municipios.<sup>84</sup>

*Explosión Demográfica:* Aumento generalizado de la población de un país.

*Exportación:* Conjunto de mercancías y servicios que un país vende a otro enviándolo por los diversos medios de transporte. La exportación junto con la importación forma parte del comercio exterior, que a su vez integra un conjunto de relaciones económicas internacionales. La exportación se da por que ningún país produce lo necesario para satisfacer sus necesidades, en tanto otros producen en forma excedente lo que requiere aquél.

*Fondo Monetario Internacional (FMI):* Organismo financiero internacional creado en 1945 como resultado de la conferencia monetaria y financiera de las Naciones Unidas realizadas en Bretón

---

<sup>83</sup> Opcit. 2. Página 318.

<sup>84</sup> Artículo 3. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Última reforma 12-12-2005.

Woods en 1944, representa la institución de central del sistema monetario internacional del sistema capitalista, Sus funciones principales son: a) establecer las normas del sistema monetario internacional; b) dar asistencia financiera a los países miembros en caso de balanza comercial deficitaria; y c) ser órgano de consulta de todos los países miembros. Está autorizado para otorgar préstamos temporales, contribuyendo a incrementar la liquidez internacional con lo cual ha facilitado las transacciones económicas.

*Franja Fronteriza Norte:* Para los efectos de esta Ley, se considera como franja fronteriza al territorio comprendido entre la línea divisoria internacional y la línea paralela ubicada a una distancia de veinte kilómetros hacia el interior del país<sup>85</sup>.

*GATT:* Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio, proyecto que se originó para formar una organización internacional del comercio. Proyecto presentado por primera vez al Consejo Económico Social de la ONU. Después de varios intentos para la creación de zonas de libre comercio, uniones aduaneras, mercados comunes y otros medios de integración económica, surgió el GATT, cuyo principio fundamental es la no discriminación comercial y la reducción de tarifas aduaneras y de otras trabas de comercio internacional. Este acuerdo permite a los países no desarrollados favorecer su crecimiento económico, aplazar sus compromisos de reducción de tarifas y otras medidas liberalizadoras sobre otras regiones. Este acuerdo general se firmó en Ginebra, Suiza, en 1947 y fue aceptado por 23 naciones signatarias, incluyendo Estados Unidos de Norteamérica.

*Gobierno:* Para M. E. Porter el papel del real de los gobiernos es el servir como un catalizador de la innovación y el cambio, crear un entorno fértil para el desarrollo de las industrias nacionales competitivas a nivel nacional.

*Horarios Extraordinarios:* En la IME, los horarios de trabajo son de cuatro turnos, dos durante el día y la tarde y los restantes durante la noche y madrugada, a estos últimos se les denomina extraordinarios.

---

<sup>85</sup> Artículo 137 bis-2. Ley Aduanera. *Artículo adicionado DOF 25-06-2002.*

*Importación:* Conjunto de mercancías y servicios que un país compra a otro u otros. La importación se da porque ningún país produce todo lo necesario para satisfacer sus necesidades y tiene que comprar lo que se requiere a otros países que lo producen en forma excedente.

*Impuesto:* Son las contribuciones establecidas en las leyes que deben pagar las personas físicas y morales que se encuentren en la situación jurídica o de hecho prevista por la misma y que sean distintas de aportaciones, contribuciones y derechos.

*Impuestos al comercio exterior:* Son los gravámenes que se tienen que cubrir de acuerdo con las tarifas que establecen las leyes por las operaciones de internación y externación en el territorio nacional de bienes y servicios.

*Inversión:* Introducción a territorio nacional de mercancías y prestación de servicios

*Inflación:* Desde el punto de vista de la producción, se presenta como un desequilibrio entre la oferta y la demanda de bienes y servicios debido a un exceso de demanda o a un faltante de oferta, lo que provoca un aumento sostenido y generalizado de precios.

*Inversión Extranjera Directa (IED):* Aportación o colaboración de capitales a largo plazo en algún país extranjero, para la creación de empresas. Las características más importantes son: a) significa una ampliación del capital industrial o comercial; b) llega a países donde existe una relativa estabilidad económica; c) hay tres formas de penetración: en forma independiente en empresas transnacionales, asociándose con capitales privados y con capitales públicos nacionales.

*IVA:* El impuesto se calculará aplicando los valores que señala esta Ley, la tasa del 15%. El impuesto al valor agregado en ningún caso se considerará que forma parte de dichos valores.

*Ley Aduanera:* Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de diciembre de 1995. Última reforma publicada DOF 02-02-2006.

*Reglamento de la Ley Aduanera:* Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de junio de 1996. Última reforma DOF 28-10-2003.

*Ley del Impuesto sobre la Renta:* Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1º de enero de 2002. Última reforma publicada DOF 29-12-2005.

*Ley del Impuesto al Valor Agregado (IVA):* Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 1978. Última reforma aplicada 31/12/2003.

*Libre Mercado:* En primer término, suponemos que cada mercado opera libremente en el sentido de que no hay ningún control externo sobre las fuerzas del mercado y los recursos pueden moverse hacia dentro y hacia fuera de él, en respuesta a los cambios en los incentivos. En una economía en la que la competencia tiende a ser la fuerza básica, esta suposición es aceptable.<sup>86</sup>

*Mercado común:* Significa un grado de integración económica tal entre países y territorios en el que se eliminan todas las barreras arancelarias y comerciales entre los países miembros y que permite el libre movimiento de personas y capitales a lo largo del territorio nacional de los países miembros.

*Oferta:* Cantidad de mercancías que pueden ser vendidas a diferentes precios del mercado.

*Pedimento:* Quienes importen o exporten mercancías están obligados a presentar ante la aduana, por conducto de agente o apoderado aduanal, un pedimento en la forma oficial aprobada por la Secretaría. En los casos de las mercancías sujetas a regulaciones y restricciones no arancelarias cuyo cumplimiento se demuestre a través de medios electrónicos, el pedimento deberá incluir la firma electrónica que demuestre el descargo total o parcial de esas regulaciones o restricciones.<sup>87</sup>

*Pitex:* El Programa de Importación Temporal para Producir Artículos de Exportación es un instrumento de promoción a las exportaciones que permite a los exportadores importar temporalmente diversos bienes a ser utilizados en la elaboración de productos de exportación, sin cubrir el pago de impuestos de

---

<sup>86</sup> P. Gould John y P. Lazer Edward. "Teoría microeconómica". Fondo de Cultura Económica. México. 2000. Página 345.

<sup>87</sup> Artículo 36 de la Ley Aduanera.

importación, el impuesto al valor agregado (IVA) y de eventuales cuotas compensatorias.<sup>88</sup>

*Precios:* Valor presuntivo que se fija a un determinado producto.

*Producción:* Proceso por medio del cual se crean los bienes económicos. Es la actividad principal de cualquier sistema económico, organizado precisamente para producir, distribuir o consumir los bienes necesarios para la satisfacción de las necesidades humanas.

*Productividad:* Resultado de la buena utilización de los elementos de la producción o insumos (mano de obra y capital).<sup>89</sup>

*Recinto Fiscalizado:* Los particulares que tengan el uso o goce de un inmueble colindante con un recinto fiscal o de un inmueble ubicado dentro o colindante a un recinto portuario, tratándose de aduanas marítimas, fronterizas, interiores de tráfico ferroviario o aéreo, podrán solicitar al Servicio de Administración Tributaria la autorización para prestar los servicios de manejo, almacenaje y custodia de mercancías, en cuyo caso el inmueble donde se presten dichos servicios se denominará recinto fiscalizado.<sup>90</sup>

*Región Fronteriza:* Para los efectos de esta Ley, se considera como franja fronteriza al territorio comprendido entre la línea divisoria internacional y la línea paralela ubicada a una distancia de veinte kilómetros hacia el interior del país.<sup>91</sup>

*Secretaría de Economía (SE). Dependencia del Poder Ejecutivo Federal que tiene a su cargo el ejercicio de las atribuciones y facultades que expresamente le indica la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de acuerdo al artículo 34 del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, le corresponde el despacho de los asuntos relacionados con el sector industrial en general.*

---

<sup>88</sup> Opcit. 2. Página 316.

<sup>89</sup> Opcit. 1.

<sup>90</sup> Artículo 14-A de la Ley Aduanera. *Párrafo reformado DOF 30-12-2002.*

<sup>91</sup> Artículo 136 de la Ley Aduanera.

*Sector Industrial:* Llamado también sector secundario de la economía. Se divide en dos subsectores: industria extractiva e industria de la transformación.

*Sector Servicios:* Llamado también sector terciario de la economía. Incluye todas aquellas actividades no productivas pero necesarias para el funcionamiento de una economía. Algunas de sus ramas son: comercio, restaurantes, hoteles, transporte, servicios de educación, etc.

*Secretaría de Hacienda y Crédito Público SHCP:* Considerado como el órgano máximo para desarrollar diversas actividades en materia fiscal.

*Southwest Council on Latin American Studies (Scolas).* Foro Dedicado a dar a Conocer los estudios sobre la gran diversidad de sociedades que habitan las Américas. Integrado por historiadores, antropólogos, sociólogos, politólogos, literatos y filósofos de México, Estados Unidos, Centro Y Sudamérica.

*Sustitución de Importaciones:* Fenómeno que se da cuando un país debe producir, internamente, los bienes que antes tenía que importar de otros países que los producían.

*Tipo de Cambio Real:* Concepto relacionado con el poder de compra de una moneda, con el poder de compra de otra. Para buscar el tipo de cambio real se comparan los precios de un país con los precios de otros, con el que se fijan los tipos de cambio.

*Valor:* Es el valor de un bien para efectos de cobro de aranceles sobre un bien importado.

*Valor Agregado:* Suma total del valor adicional en cada etapa de la producción; es decir lo que realmente se agrega al producto durante el proceso de producción. Se obtiene restando del valor brutos de la producción el total de los insumos.

*Zona de libre comercio:* Entidad constituida por los territorios aduaneros de una asociación de estados que posee en su última fase las características siguientes:

- Eliminación de los derechos de aduana para los productos originarios de un país de la zona.

- Cada Estado conserva su arancel de aduana y su legislación aduanera.
- Cada estado de la zona conserva su autonomía en materia de aduana y de política económica.
- Los intercambios se basan en la aplicación de reglas de origen para tener en cuenta los diferentes aranceles aduaneros y evitar los desvíos de tráfico.
- Eliminación de las reglamentaciones restrictivas en los intercambios comerciales en el territorio de la zona.

## **Bibliografía.**

### **Libros:**

- Iglesias Prieto Norma. "La Flor más bella de la maquiladora. Historias de la vida de la mujer obrera en Tijuana, B. C. N.". SEP, Centro de Estudios Fronterizas del Norte de México. México.
- Krugman, Paul y Obsteld Maurice. "Economía Internacional: Teoría y Política". 4º Edición. Editorial Mac Graw Hill. México 1998.
- Levi Oved Albert y Alcocer Marbán Sonia. "Las Maquiladoras en México". Fondo de Cultura Económica. México 1983.
- Marx Carlos. "El Capital. Crítica de la economía política". Fondo de Cultura Económica. 1er tomo. 1ª reimpresión 2000. México 2000.
- Moreno Prudencio. "México: Exportación de Manufacturas y Capitales 1970-1988". Instituto de Investigaciones Económicas. UNAM. México 1990.
- Quintero Ramírez Cirila. "La sindicalización en las maquiladoras Tijuanaenses 1970-1988". CONACULTA. México 1990.
- Xirau Icaza Joaquín y Díaz Miguel. "Nuestra dependencia fronteriza". 1ª Edición. Fondo de Cultura Económica. México 1976.
- Morales Josefina y Coll-Hurtado Atlántida. "Las Maquiladoras. La economía mexicana en el umbral del siglo XXI". Antología. Ediciones Quinto Sol. México.
- Sotelo Valencia Adrián. "Desindustrialización y Crisis del neoliberalismo. Maquiladoras y telecomunicaciones". Plaza y Valdes Editores. México 2004.
- Porter Michael. "Las ventajas competitivas de las naciones y sus empresas". Instituto Mexicano de Ejecutivos de Finanzas. "La Competitividad de las Empresa Mexicana". NAFIN. 1995.

- Hernández Laos Enrique. "La Competitividad Industrial en México". Universidad Autónoma Metropolitana. Plaza y Valdés. México. 2000.
- Gil Díaz Francisco (Harberger Arnold C. Compilador) "El crecimiento económico en el mundo". Fondo de Cultura Económica. México Primera edición en el español 1988. Página 295.
- Gutiérrez Alfredo F. "Los estados financieros y su análisis". Fondo de Cultura Económica. México 1993.
- Porter Michael E. "Las ventajas competitivas de las naciones y sus empresas". Instituto Mexicano de Ejecutivos de Finanzas. "La Competitividad de las Empresa Mexicana". 1995.
- Hernández Laos Enrique. "La Competitividad Industrial en México". Universidad Autónoma Metropolitana. Plaza y Valdés. México. 2000.
- P. Gould John y P. Lazer Edward. "Teoría microeconómica". Fondo de Cultura Económica. México. 2000.

### **Estudios:**

- Arroyo Alejandra, Correa Eugenia, Girón Alicia, Pérez Licon Patricia. "México: Mujeres y pleno empleo".
- Hualde Alfredo. "Formación educativa y formación en la empresa: un balance sobre las maquiladoras de la frontera mexicana". Santiago de Chile, marzo de 2001
- Fuentes César M y Fuentes Noé Arón. "Desarrollo Económico en la Frontera Norte de México: De las Políticas Nacionales de Fomento Económico a las Estrategias de Desarrollo Económico Local". Araucaria. Revista Iberoamericana de Filosofía, Política y Humanidades.

## **Artículos:**

- Berlanga-Albrecht Luis A. "Maquiladoras japonesas en Tijuana: estructura productiva y cadenas mundiales de insumos". *Comercio Exterior*, Vol. 49, septiembre de 1999.
- Mendoza Cota Jorge Eduardo. "Educación, experiencia y especialización manufacturera en la frontera norte de México". *Comercio Exterior*, Vol. 52, núm. 4, abril.
- Rodolfo Canto Sáenz, Eraclio Cruz Pacheco. "Las Maquiladoras en Yucatán y el Plan Puebla Panamá". *Comercio Exterior*, Vol. 54 Núm. 4, Abril 2004.

## **Páginas de Internet**

- <http://www.cofemer.gob.mx/>
- <http://www.economia.gob.mx/>
- <http://www.shcp.gob.mx/>
- <http://www.inegi.gob.mx/inegi/default.asp>
- <http://www.bancomext.com/Bancomext/index.jsp>
- <http://www.nafin.com/portaInf/>
- <http://www.cnime.org.mx/>